

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 7^a, en miércoles 31 de marzo de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:22 a 19:35)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA YASNA PROVOSTE CAMPILLAY, PRESIDENTA;
SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE, Y SEÑOR CARLOS
BIANCHI CHELECH, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	432
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	432
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	432
IV. CUENTA.....	432

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos (12.756-14, 12.871-14, 12.872-14 y 12.899-14, refundidos) (se aprueba en general).....	435
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020 (13.987-21) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	458
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 4.808, sobre Registro Civil, estableciendo que el apellido de la madre anteceda al del padre (3.810-18 y 4.149-18, refundidos) (queda para segunda discusión en particular).....	460

VI. INCIDENTES:

Petición de oficio (se anuncia su envío).....	477
Aplicación de medidas administrativas y sanitarias ante utilización de fungicida no autorizado en Chile. Oficios (Observaciones del Senador señor Letelier).....	477
Denuncias por desnudamiento en proceso de registro a personas detenidas. Oficios (Observaciones del Senador señor Navarro).....	478
Patrocinio a proyecto que prorroga pago de permiso de circulación. Oficios (Observaciones del Senador señor Navarro).....	479
Ayuda para estudiantes de Universidad de la República. Oficio (Observaciones del Senador señor Durana).....	480

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Cooperativas, autorizando a las cooperativas a distribuir los excedentes o remanentes del año 2020, sin necesidad de celebrar una junta general de socios (14.067-03).
- 2.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministro Suplente del Segundo Tribunal Ambiental, con sede en Santiago, al señor Cristián López Montecinos (S 2.143-05).

- 3.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministro Suplente Licenciado en Ciencias del Tercer Tribunal Ambiental, con sede en Valdivia, al señor Carlos Valdovinos Jeldes (S 2.144-05).
- 4.- Informe de la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de superar las discrepancias producidas entre el Senado y la Cámara de Diputados, respecto del proyecto de ley que establece una excepción a la ley general de pesca y acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020 (13.987-21).
- 5.- Moción de los Senadores señores Chahuán, Castro y Sandoval con la que inician un proyecto de ley que permite celebrar asambleas de copropietarios por medios telemáticos (14.141-14).
- 6.- Moción de los Senadores señora Aravena y señores Chahuán, Durana, Elizalde y Pizarro con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley General de Cooperativas (14.144-03).
- 7.- Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que posterga las próximas elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes por motivo del COVID-19 (14.138-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Alvarado Andrade, Claudio
- Bianchi Chelech, Carlos
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Durana Semir, José Miguel
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Boroovic, Carolina
- Insulza Salinas, José Miguel
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Navarro Brain, Alejandro
- Ossandón Irrarázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Prohens Espinosa, Rafael
- Provoste Campillay, Yasna
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Quintana Leal, Jaime
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Rincón González, Ximena
- Sandoval Plaza, David
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
- Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Carvajal Ambiado, Loreto
- Castro Prieto, Juan
- De Urresti Longton, Alfonso
- Galilea Vial, Rodrigo
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Montes Cisternas, Carlos
- Órdenes Neira, Ximena
- Sabat Fernández, Marcela
- Soria Quiroga, Jorge

Concurrió, además, presencialmente, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y telemáticamente el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Lucas Palacios Covarrubias.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 25 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se da por aprobada el acta de la sesión 3ª, ordinaria, en 23 de marzo de 2021, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 4ª, especial, y 5ª, ordinarias, ambas en 24 de marzo de 2021, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Oficios

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
Envía diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-Artículo 506 del Código del Trabajo (Rol N° 9.913-20).

-Artículo 33, N° 2, de la ley N° 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión (Roles N°s 10.436-21 y 10.387-21)

-Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 10.475-21, 10.476-21, 10.485-21, 10.497-21).

-Artículo 9°, inciso segundo, de la ley N° 21.226, respecto de la frase “en forma absoluta”, contenida en este precepto (Rol N° 10.501-21).

-Artículo 318 del Código Penal (Roles N°s 10.531-21, 10.493-21, 10.390-21, 10.380-21).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 9°, inciso segundo, de la ley N° 21.226, respecto de la frase “en forma absoluta”, contenida en este precepto (Roles N°s 9.948-20, 10.032-21, 10.045-20 y 10.086-21, 10.122-21, 10.203-21).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Ministro de Agricultura:

Envía antecedentes solicitados por la Honorable Senadora señora Rincón, relativos a un proceso de remate en la precordillera Los Laureles, comuna de Longaví.

Del señor Presidente del Consejo Fiscal Autónomo:

Remite informe solicitado por el Honorable Senador señor Pizarro acerca del resultado del balance fiscal total del año 2020, la ejecución presupuestaria total del año 2020 y la ejecución de recursos enmarcados dentro del con-

texto del Fondo COVID en el año 2020.

De la señora Jefa División Gerencia Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones:

Responde la consulta del Honorable Senador señor De Urresti sobre la posibilidad de instalar antenas receptoras de telecomunicaciones en torre de estanque, en el marco del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT).

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Cooperativas, autorizando a las cooperativas a distribuir los excedentes o remanentes del año 2020, sin necesidad de celebrar una junta general de socios (Boletín N° 14.067-03) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministro Suplente del Segundo Tribunal Ambiental, con sede en Santiago, al señor Cristián López Montecinos (Boletín N° S 2.143-05) (con la urgencia del párrafo segundo del numeral 5) del artículo 53 de la Constitución Política).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministro Suplente Licenciado en Ciencias del Tercer Tribunal Ambiental, con sede en Valdivia, al señor Carlos Valdovinos Jeldes (Boletín N° S 2.144-05) (con la urgencia del párrafo segundo del numeral 5) del artículo 53 de la Constitución Política).

De la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de superar las discrepancias producidas entre el Senado y la Cámara

de Diputados, respecto del proyecto de ley que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020 (Boletín N° 13.987-21) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señores Chahuán, Castro y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que permite celebrar asambleas de copropietarios por medios telemáticos (Boletín N° 14.141-14).

—**Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

De los Honorables Senadores señora Aravena y señores Chahuán, Durana, Elizalde y Pizarro, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley General de Cooperativas (Boletín N° 14.144-03)

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

Sobre la cuenta, se ofrece la palabra a las señoras Senadoras y a los señores Senadores.

Se ofrece la palabra.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Entiendo que el Senador Rabindranath Quinteros iba a hacer una solicitud.

Ahí viene Su Señoría.

Por favor, hágala usted, señor Senador.

El señor QUINTEROS.— Gracias, señor Vicepresidente.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¡No se sienta obligado...!

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, le pido que recabe la autorización necesaria para ver sobre tabla el proyecto que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no con-

sumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020 (boletín N° 13.987-21).

Se trata de un informe de Comisión Mixta, el cual viene aprobado por unanimidad. Es un proyecto urgente de despachar.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo planteado por el Senador Rabindranath Quinteros, en el sentido de colocar sobre tabla en la sesión de hoy el proyecto a que ha hecho mención. Tal como señala Su Señoría, esta iniciativa viene calificada de “discusión inmediata”.

¿Habría acuerdo para ello?

Así se acuerda.

El referido proyecto se vería en segundo lugar del Orden del Día de esta sesión.

El señor NAVARRO.— ¿Me permite, Presidenta?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Presidenta, le solicito que recabe la autorización correspondiente a fin de que el proyecto que prohíbe el uso de armas no letales o menos letales que causen grave daño a la integridad física de las personas en manifestaciones sociales (boletín N° 13.833-07) sea pasado desde la Comisión de Seguridad Pública a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Del mismo modo, le pido que recabe la autorización respectiva para que el proyecto que rebaja a dieciséis años el requisito de edad exigido para adquirir la condición de ciudadano (boletín N° 5.585-07) se traslade desde la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia hacia la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía. Ello, dado que han transcurrido muchos años sin que esta iniciativa pueda ser tratada en aquella Comisión, y que el otro proyecto requiere un tratamiento ligado también a la Comisión de Derechos Humanos.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Navarro.

Se solicita el acuerdo para que...

El señor MOREIRA.— ¡No! No doy el acuerdo.

El Senador Insulza tampoco; estoy de acuerdo con él.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No hay acuerdo.

¿No da el acuerdo para ninguno de los dos proyectos?

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Presidenta, sobre el tema de armas cortas, etcétera, soy muy partidario de todas esas cosas; pero, en realidad, estamos terminando, después de un largo proceso, de hacer una revisión completa de la ley sobre control de armas, y francamente no creo que sea posible pasar a otra Comisión algunos temas relacionados con armas de fuego otra vez.

Yo sugiero que si el Senador Navarro quiere se acerque a las Comisiones unidas que están terminando de discutir el proyecto que modifica la ley sobre control de armas y presente en esa instancia sus puntos de vista, lo cual sería mucho más razonable que legislar paralelamente.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador José Miguel Insulza.

A modo de aclaración, solo quiero reiterar que en la sesión pasada se acordó, a petición también del Senador Navarro, que la Comisión de Seguridad Pública informe en un plazo no superior a 30 días sobre el proyecto a que se refiere Su Señoría. De modo que dicha Comisión se halla en los plazos establecidos al efecto.

Por lo tanto, pediría que respetáramos ese acuerdo, en cuanto al tiempo en que la Comisión de Seguridad Pública debe despachar el informe respectivo.

El señor NAVARRO.— Pido la palabra.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sobre el punto en cuestión, tiene la palabra el Se-

nador Navarro.

El señor NAVARRO.— Presidenta, solo quiero señalarle al titular de la Comisión de Seguridad Pública que se trata de las escopetas de perdigones de Carabineros de Chile: el proyecto busca prohibir el uso de este tipo de escopetas por los graves daños que han causado a la integridad física de mucha gente que ni siquiera participaba en manifestaciones. No están sujetas a la ley sobre armas, pues es un arma -comillas- disuasiva que en opinión de muchos hay que prohibir.

Eso persigue este proyecto. No busca regular las armas de fuego, sino las que utiliza Carabineros de Chile de manera -comillas- disuasiva.

El señor MOREIRA.— No hay acuerdo, Presidenta.

El señor NAVARRO.— ¡No hay acuerdo para nada, Presidenta...!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Navarro.

Debo reiterar el acuerdo que esta misma Sala, a petición del Senador Alejandro Navarro, tomó la sesión pasada en cuanto a establecer un tiempo para que la Comisión de Seguridad Pública continúe su trabajo.

Entramos ahora al Orden del Día, al primer punto de la tabla.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SANEAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LOTEOS CONTEMPLADO EN LEY N° 20.234

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, con informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo y urgencia calificada de “simple”.

Cabe hacer presente a las señoras Senado-

ras y a los señores Senadores que esta es una discusión en general.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 12.756-14, 12.871-14, 12.872-14 y 12.899-14, refundidos.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofrezco la palabra al señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Los objetivos de este proyecto de ley son extender la vigencia del procedimiento especial de saneamiento y regularización de loteos contemplado en la ley N° 20.234, con particular énfasis en lo relativo a la urbanización; realizar diversos ajustes en los requisitos para acogerse a él, y hacerlo aplicable a otras tipologías, recurriéndose al efecto al concepto de “asentamientos irregulares”.

La Comisión de Vivienda y Urbanismo discutió esta iniciativa solamente en general en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Castro, Latorre, Navarro, Sandoval y Soria. Asimismo, la referida instancia hace presente que la última oración del párrafo final de la letra a), contenida en la letra a) del número 3; la letra c) del número 4, y el número ii. de la letra d) del mencionado número 4, todos del artículo único, tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren 25 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 94 y siguientes del informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a disposición en la Sala, y también se encuentra en la plataforma informática de esta sesión remota o telemática y ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras Senadoras y de todos los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchoísimas gracias.

En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señora Presidenta, efectivamente, en la Comisión de Vivienda nos tocó tramitar este proyecto, que corresponde a una iniciativa parlamentaria nacida de una idea del Diputado Osvaldo Urrutia, quien también nos acompañó en el proceso de discusión y en las audiencias que hubo sobre particular.

Este proyecto, como bien relató el Secretario, consta de un artículo único y de tres disposiciones transitorias que establecen perfeccionamientos a las diferentes instancias en lo que dice relación con los conceptos de “ocupaciones”, “loteos”, “loteos irregulares”, “tomos”, etcétera, estableciendo una sola denominación: “asentamientos irregulares”. Por lo tanto, se normaliza un poco el tema conceptual a fin de sintetizar en aquel todas aquellas instancias que existen, pues, tal como vemos, a lo largo de nuestro país en el último tiempo hemos sido particularmente impactados por el fuerte incremento en materia de ocupaciones irregulares.

Asimismo, se hace extensivo el procedimiento de saneamiento y regularización de loteos irregulares, de aquellos que se construyeron tanto bajo la ley N° 16.282 como bajo la ley N° 18.138. Cabe recordar, para quienes fuimos alcaldes, que esta última normativa fue la que nos permitió a los municipios construir viviendas sociales o llevar adelante programas de saneamiento a través de los planes de infraestructura sanitaria, más conocidos como “Programa de Mejoramiento de Barrios”.

Se modifican, además, los requisitos sobre plazo de asentamientos, bastando que ellos se encuentren materializados de hecho con anterioridad al 31 de diciembre del año 2018, y no del 2006, toda vez que, a pesar de todos los esfuerzos, aún hay numerosos campamentos que están en situación de precariedad.

De otro lado, es preciso consignar que las informaciones que tenemos hoy día en todo

sentido con respecto a las ocupaciones irregulares indican que ha habido en nuestro país un fuerte incremento de casos. El 2011 se contabilizaban en el catastro de campamentos del Ministerio de Vivienda 27.378 familias viviendo en esa condición, con un total de 657 campamentos a lo largo de Chile. El 2018 aumentaron a 47.050 hogares, con 802 campamentos.

Sobre el particular, cabe mencionar el caso atípico de la Región de Antofagasta, donde el incremento de ocupaciones irregulares ha variado en 568 por ciento.

Entonces, este proyecto contempla varias materias en un simple artículo único, con sus respectivos cambios, precisamente para impulsar un programa de regularización de asentamientos precarios: establece los requisitos de aplicación del referido programa que hayan sido ejecutados con anterioridad al 31 de diciembre de 2018; incorpora diferentes tipologías con relación a esta situación; establece un mecanismo de zonas de restricción, lo que se analizó mucho durante la tramitación de esta iniciativa, en que se deja absolutamente claro que bajo ninguna circunstancia pueden acogerse a este beneficio aquellos emplazamientos de ocupaciones irregulares que están en zonas de restricción, en zonas de riesgos y en otras similares.

Por lo tanto, Presidenta, junto con destacar la moción del Diputado Osvaldo Urrutia y de todos quienes patrocinaron este proyecto en la Cámara de Diputados, creemos que este se hace cargo de una necesidad que hoy día a todas luces requiere una urgente tramitación, más aún con la fuerte discusión que se ha planteado en el último tiempo relacionada con las tomas y con la compleja realidad de cientos, de miles de familias que viven en campamentos en nuestro país. Hallarse en esa condición de precariedad, sin acceso a servicios básicos, sin acceso a conectividad mínima, evidentemente es un problema de índole social.

Lo que hay de fondo en este proyecto, más allá de su nomenclatura, de regularización de

asentamientos irregulares, es un mecanismo tendiente a resguardar la dignidad de miles de familias a lo largo de todo nuestro país -porque no hay ciudad en Chile que no tenga el problema que se ha expuesto-, lo que permitiría ciertamente regularizar y resolver la situación que actualmente están viviendo.

Así que, en nombre de la Comisión de Vivienda, donde aprobamos en forma unánime este proyecto, invito a los Senadores a hacer lo propio en esta ocasión.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias por el importante informe que ha entregado, Senador David Sandoval.

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, hablo desde la Región con más campamentos de Chile y, además, la que ostenta un triste récord: ha sido una de las regiones en que más se han incrementado los campamentos justamente a partir de octubre del 2019.

Hemos estado trabajando permanentemente en la regularización de loteos. Hoy día tenemos prácticamente muy avanzada la regularización del loteo del campamento Manuel Bustos, que es el más grande de Chile y que se encuentra en Viña del Mar. Ya lo hicimos con el de la Parcela 11, de Forestal, en su primera etapa. Y también hoy día tanto el campamento Felipe Camiroaga como otros campamentos, esperan efectivamente la posibilidad de generar un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos que sea ágil y expedito.

En ese contexto, por supuesto, valoro el esfuerzo y la persistencia de los dirigentes para cumplir el sueño de la vivienda digna y también valoro este proyecto de ley que, no me cabe la menor duda, llega en un momento muy preciso para los efectos de ayudar a regularizar y sanear los loteos que hoy día se están proponiendo como campamentos tanto para la Región de Valparaíso como para el resto del país.

Desde la Región de Valparaíso, la región

con más campamentos de Chile, particularmente Viña del Mar y Valparaíso, ciudades que ostentan tristemente el récord de ser las comunas con más campamentos de nuestro país, valoramos esta iniciativa y, por supuesto, llamamos a todos los Senadores a votar favorablemente.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Francisco Chahuán.

Quiero solicitar el acuerdo de la Sala para que podamos abrir la votación, tal como lo ha pedido el Presidente de la Comisión de Vivienda, quien nos propone aprobar en general el proyecto.

Antes de seguir dando la palabra -el Senador Montes no la ha solicitado, pero seguramente va a intervenir-, hago esta solicitud.

Como esta sesión había sido programada por los Comités para dejar espacio a la discusión del Bono de Clase Media, que todavía se está tramitando en la Comisión, la Mesa propone que, después de la tramitación de este proyecto, que, insisto, es una votación general, podamos iniciar la discusión del informe de Comisión Mixta, solicitada por el Senador Rabindranath Quinteros; posteriormente el proyecto de ley, que también viene aprobado por unanimidad por las integrantes de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, relativo a la posibilidad del cambio de apellido, y, por último, el proyecto sobre copropiedad inmobiliaria, que quedó pendiente ayer en la discusión de la Sala.

Esas son las razones por las cuales solicitamos abrir la votación.

¿Les parece a Sus Señorías proceder en los términos indicados?

Acordado.

En votación la idea de legislar.

—(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— La Senadora Isabel Allende estaba solicitando la palabra telemáticamente.

Tiene la palabra, señora Senadora.

La señora ALLENDE.— Señora Presidenta... *(falla de audio en transmisión telemática)*... pedí la palabra para intervenir porque, como dijo acá el Senador Chahuán, es evidente que este proyecto es de enorme importancia, particularmente para quienes representamos a la Región de Valparaíso.

Evidentemente, como he dicho, Valparaíso y Viña del Mar ostentan el triste y desesperante récord de campamentos, los cuales siguen aumentando.

Hoy nosotros tenemos más de 802 campamentos en Chile. La Región de Valparaíso cuenta con 181 de ellos, que corresponden a 11.228 hogares, muchos de los cuales corresponden a hogares monoparentales a cargo de mujeres.

Como hemos dicho, la mayoría de ellos se concentran entre Viña del Mar y Valparaíso. Algunos obedecen a razones históricas como la ocupación del suelo, la falta de suelos urbanizables, el crecimiento espontáneo de la ciudad y la escasa planificación urbana.

También existe un problema de políticas públicas de vivienda. Existen construcciones de proyectos o llamados, que se hacen absolutamente insuficientes ante las necesidades de las familias y el hacinamiento. Las altas, ¡altas!, rentas de arriendo hacen que muchos jóvenes se vean obligados a salir del hogar de sus padres y se van a campamentos.

Otra realidad que no podemos ignorar es que en el último tiempo los campamentos han aumentado a partir de la pandemia que ha afectado a nuestro país. Es decir, ante la falta de recursos y la imposibilidad de solventar los gastos cotidianos, no son pocas las familias que ven en estos loteos irregulares o en estos campamentos la solución para contar con un techo y estar allí junto a sus hijos.

Y por eso es importante que avancemos.

En Viña del Mar, como se recordaba, está el campamento más grande de Chile, conocido como "Manuel Bustos", con más de mil familias, que data de 1995, quienes siguen

luchando por una urbanización, que ha avanzado, sí, pero muy lentamente, para el acceso a los servicios básicos. Más de 30 años han tenido que esperar y, claro, fue en el Gobierno de la Presidenta Bachelet donde más se avanzó en la entrega de títulos de domicilios, pero seguimos avanzando en lo que es el proceso de urbanización.

Estoy esperando una reunión con el Ministro Ward, la cual habíamos acordado, y que necesito que se lleve a cabo con diferentes dirigentes de campamentos. ¿Para qué? Para conocer pronto cuál va a ser la salida para algunos de estos campamentos, particularmente antes de que llegue el invierno.

Sabemos las dificultades de conectividad; conocemos lo que significa el invierno en estos lugares que normalmente quedan en el alto y que son inaccesibles, donde, si llega a llover, las dificultades originadas por el barro y la tierra son enormes.

Por lo tanto, es urgente tener con el Ministro esta reunión y saber de manera más definitiva cuáles son las acciones que está tomando el Gobierno para regularizar y urbanizar, radicando a las personas que viven en estos campamentos, o en algunos casos erradicarlas si no es posible urbanizar esos terrenos o bien están incluidos en zonas prohibidas, dadas las condiciones que conocemos en Valparaíso, por ser proclives a derrumbes o incendios.

Por eso es muy importante.

Lamentablemente, como se ha dicho, incluso lo ha confirmado Un Techo para Chile, 6 de cada 10 familias perdieron todos sus ingresos durante la pandemia. Por eso es que en nuestra región es tan complejo cumplir con las cuarentenas, por la precariedad que existe... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

Por esa razón, se hace más que necesario desacoplar el IFE de las etapas del plan “paso a paso” e igualar su acceso, ya que las necesidades de las familias no dependen de esa política discrecional del Gobierno.

Junto a esto, quiero mencionar lo complejo

que es el hacinamiento en estas viviendas, lo cual es un mayor foco de contagio en caso de brotes.

La pregunta que debemos hacer al Gobierno es cómo podemos combatir el COVID y cómo las familias pueden acatar las cuarentenas, sin ingresos y con esos niveles de hacinamientos.

Por eso es tan importante la preocupación específica por Laguna Verde, y también se necesita regularizar las viviendas y loteos contemplados en la ley N° 20.234, pero también avanzar en general a lo que se entiende por esta línea de campamentos.

Necesitamos una respuesta más eficiente del Estado. Efectivamente, hemos elevado el presupuesto, pero en la vivienda debe existir mayor planificación de lo que van a ser las futuras construcciones, porque sentimos que dejar a los habitantes de nuestra región y de otras regiones que sigan viviendo en estas condiciones francamente es más que lamentable, es más bien reprochable, y creo que entre todos tenemos que buscar la solución y la alternativa para ver que podamos cómo avanzar, cómo analizar la situación de venta de algunos loteos... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

Votaré a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le damos un minuto más a la Senadora Allende para que pueda concluir.

La señora ALLENDE.— Es por eso, Presidenta, que me parece imprescindible sancionar drásticamente a aquellos que, a conciencia y aprovechándose de las necesidades de las familias, hacen ventas ilegales de loteos irregulares y juegan con la esperanza... *(falla de audio en transmisión telemática)*... de muchos que... *(falla de audio en transmisión telemática)*... subdividir, regularizar.

Es todo lo... *(falla de audio en transmisión telemática)*... condiciones de campamentos.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias por su intervención a la Senadora Isabel Allende.

Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro, para fundamentar el voto.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta. Este proyecto...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Perdon, Senador. ¿Me da un segundo?

No se alcanzó a captar bien en la Mesa, Senadora Allende, cómo votó.

La señora ALLENDE.—... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Nos puede volver a repetir?

Disculpe, Senadora, pero parece que nosotros nuevamente estamos con un problema de señal.

La señora ALLENDE.—... *(falla de audio en transmisión telemática)*... Sí. A favor... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A favor.

Muchas gracias, Senadora Allende.

Ahora sí tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro para fundamentar su voto.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto de ley es un instrumento para enfrentar un grave problema de saneamiento de títulos de loteos, pero el problema es que hay muchas leyes de arrastre que no se han actualizado al 18 de octubre, porque después del informe de Techo, que nos dice que faltan más de 600 mil viviendas en Chile; de que la Cámara Chilena de la Construcción dice que son 740 mil viviendas y de la explosión social de las tomas, parece que este proyecto llega bien, pero de manera insuficiente.

El proyecto en su artículo 2, letra b), propone como requisito “Que se encuentren materializados de hecho” -es decir, las ocupaciones, los loteos- “con anterioridad al 31 de diciembre del 2018 o formen parte del catastro de campamentos vigente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo”.

Señora Presidenta, tenemos tomas en todo Chile.

Si el Ministerio de la Vivienda y el Minis-

tro Felipe Ward no han entendido lo que se les viene -su Programa 100+100 todavía en la Comisión de Vivienda no sabemos cuánto dinero costará-, estamos desaprovechando la maravillosa oportunidad de tener una forma de regularización ordenada, conversada y que no atravesase espacios públicos como expansión vial proyectada, lo cual me parece muy bien.

Sin embargo, en muchos lugares los propios municipios han dicho que áreas verdes en sectores de quebradas, que no tienen riesgo y que hoy día ocupan campamentos, ya no tienen sentido. O que áreas destinadas para el establecimiento de equipamiento comunitario, ya ocupadas por los hechos, tampoco se van a poder utilizar

Entonces, si este proyecto de ley quiere ayudar a regularizar una situación conflictiva pero tiene como fecha corte el 2018, creo que no va a brindar toda su utilidad.

Luego continúa con la inviabilidad de construir en estos terrenos, exigiendo que el 90 por ciento del campamento tenga habitantes que integren un grupo familiar que se encuentre dentro del 60 por ciento más vulnerable de acuerdo al Registro Social de Hogares.

Y el gran debate que tenemos hoy día con el Gobierno -y usted lo ha encabezado, Presidenta, en La Moneda junto al Presidente Piñera- es que no queremos que sea el 60 por ciento más vulnerable del Registro Social de Hogares, sino el 80. Y no creo que haya una voluntad adversa del Gobierno; solo hay que actualizarlo a la realidad de los campamentos.

Y podríamos aliviar al Ministro Ward, de Vivienda, en la actualización del apoyo a personas que lo están pasando muy mal y que están en campamentos. Pero de aprobar el numeral 3, letra d), vamos a dejarlos fuera.

Eso es lo que he alcanzado a leer, por cuanto esto también pasó por Vivienda, pero las condiciones han variado en los últimos meses, particularmente el 2021, en materia de campamentos

Por lo tanto, estoy disponible para votar

favorablemente en general -entiendo que eso estamos haciendo-, y luego revisar el proyecto a la luz de los nuevos antecedentes, especialmente un hecho ilegal como son las tomas de terreno, que no ameritan un desalojo criminal, pues si allí ocurre un incidente de cualquier grado o fatal, vamos a tener una explosión social generalizada en todo Chile. Y no digamos que no la vimos venir, porque los miembros de la Comisión de Vivienda conocen esta situación y la hemos conversado muchas veces.

Entonces, aprovechando que algunos de ellos están ahí, como el Senador David Sandoval, quiero anunciar que estoy dispuesto a votar a favor, pero revisemos aquellos alcances, junto con el Ministerio, para que este instrumento sirva ahora para enfrentar esta problemática.

Eso es lo más positivo que podemos hacer, y así actualizamos aspectos con retraso y que van a ser una limitante para resolver los problemas de los campamentos, que hoy día son urgentes y están al canto.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor SANDOVAL.— ¿Vota a favor?

El señor NAVARRO.— A favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Alejandro Navarro.

Le ofrecemos la palabra al Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

No me cabe duda de que este proyecto tenemos que aprobarlo en general, y quizás en particular también, porque su objetivo es resolver un problema bien específico.

En todo caso, me parece que en Valparaíso el problema de los loteos irregulares es bastante más antiguo, y tiene que ver con la segunda vivienda, con viviendas de recreación también, como en El Quisco, El Tabo. Hay muchas zonas en el borde costero, donde hay una situación de loteos brujos bien fuerte, sostenida y siguen produciéndose permanentemente. Y

aquí hay una responsabilidad de las entidades regionales, porque esto ocurre en otras regiones, pero no al nivel de Valparaíso.

Sin embargo, yo quiero ir al fondo del tema. ¿Por qué crecen los campamentos? ¿Por qué la enorme cantidad de comités de allegados con muchos años postulando, y que no tienen solución? Y la bronca se acumula.

Yo creo que debemos reconocer que la política de vivienda para los sectores de menores ingresos no está funcionando. Y no está funcionando principalmente en las grandes ciudades: Santiago, Valparaíso y Concepción y Antofagasta también. Lo que pasa es que en Antofagasta gran parte de los terrenos son de Bienes Nacionales se ha logrado un acuerdo ahora y, al parecer, esto va a permitir enfrentarlo.

¿Y qué es lo que no está funcionando desde hace años? Que el *stock* de viviendas para los sectores de más bajos ingresos ha crecido mucho menos que las nuevas familias; o sea, se va produciendo anualmente un déficit, pues la demanda por viviendas para este nivel de ingresos supera la oferta.

Esta situación viene de Bachelet I y la verdad es que el déficit crece crece.

Ahora estamos hablando de 500 mil familias; otros dicen 700. Lo concreto es que nos estamos acercando a una presión de demanda, un déficit, parecida a la que teníamos en 1989 cuando íbamos a gobernar el año 90, para lo cual hubo que definir un programa muy especial para enfrentarlo, porque estamos con un déficit cuantitativo en este segmento, sin asumir el déficit cualitativo, que es otro tema que hay que ver.

En otro tramo de ingresos, si llegamos a viviendas de más de 2.000 UF, hay excedentes de viviendas. O sea, hay más oferta que demanda, sobre todo en otros niveles, 4.000 o 5.000 UF, y a las empresas se les acumula *stock*, pues tienen una cierta dificultad para vender en estas grandes ciudades. Pero no así el segmento más bajo.

Cuando el año 2007 se resolvió destinar mucha plata pública para la compra de casas usadas, eso terminó desnaturalizándose completamente. Porque destinaron plata pública a comprar casas usadas y no a aumentar el *stock* y, como no hubo un equilibrio entre las dos cosas, creció creció y creció el déficit.

Ahora, ha surgido la genial idea de decir: “El arriendo es la solución”. Entonces, se está destinando mucha plata pública a los arriendos de distintas maneras, no solo subsidio. Para los arriendos también hay franquicias tributarias fuertes; para distintas cosas hay una cantidad de platas públicas en el tema de los arriendos con edificios completos de empresas, de fondos de inversión destinados a esto, para distintos tramos de ingresos, pero especialmente las más chicas.

Y esto de los arriendos tampoco aumenta el *stock*.

Entonces, tiene que haber un equilibrio entre la plata para arriendo y el aumento de *stock* en este nivel de ingresos, porque, si no, el déficit va a ser muy grande.

¿Y qué les queda a las familias hoy día cuando es tan caro el arriendo, cuando les caen los ingresos? ¿Qué les queda? Ir a la toma. ¡Si son muy significativas la cantidad de tomas y la manera en que crecen! Y no solo en Valparaíso, sino también en Santiago han crecido muchísimo y se han formado campamentos de mil familias o más.

Entonces, cabe plantearse cambios en la política pública al respecto.

Yo creo que está bien regularizar y buscar caminos para regularizar, pero también enfrenemos la raíz de estos problemas. Y tenemos que conversar sobre esto.

Opino que debiéramos tener un plan de emergencia para esto. Y lo hemos hablado con el Ministro Ward. Se requiere un plan de emergencia, y además en un período en que se requiere generar puestos de trabajo es el mejor momento para un plan de emergencia, porque hay que invertir en viviendas para estas tres

grandes ciudades, especialmente invertir en vivienda es comprar terrenos.

Nosotros incorporamos la glosa 11 y 12 en el Presupuesto que les ha permitido a estas regiones comprar terrenos que nunca habían podido comprar, pero la verdad es que se les hizo chico el fondo para lo que requieren.

Yo soy un convencido de que al menos en las grandes ciudades los municipios de un tamaño mayor debieran tener viviendas de su propiedad para los casos sociales que se van presentando en períodos de transición. Cincuenta o cien viviendas por municipio es algo indispensable.

Antes era el 5 por ciento habitacional. Al desaparecer eso estamos con un problema, y muchas veces son los propios municipios los que le dicen a la gente: “¡Váyase a la toma! Si no tiene otra alternativa, váyase a la toma”.

El DS 19, que aparece tan potente, debería hacer posible postular en vivienda social de menores ingresos a comités de allegados en un cupo de 30 por ciento. Hoy día no se puede.

Y el plan de emergencia...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Por favor, dele un minuto más para que concluya el Senador.

Puede usted activar su micrófono, Senador Montes.

El señor MONTES.— Altiro termino.

El plan de emergencia requiere más recursos, pero no todos de golpe, sino gradualmente, porque una cosa es echar a caminar los proyectos, y otra, ejecutarlos. Hay una manera de hacerlo. Gran parte del tiempo gastado no es en terreno, sino en oficina, para diseñar proyectos y para todo. Bueno, fondos adicionales, ¡ahora!

El decreto N° 50 y la evaluación ambiental requieren un *fast track*. ¿Saben cuánto se están demorando entre el artículo 50 y la evaluación estratégica? Tres años, tres años y medio. O sea, esto no obedece a la demanda ni a la necesidad de responder. ¡Tres años y medio! Se requiere un *fast track*.

Y las glosas 11 y 12 hay que ampliarlas para que haya más terrenos, al menos destinados a estas ciudades.

Yo estoy de acuerdo en aprobar el proyecto, pero, en el tema de fondo, ¡cuidado! Aquí hay un estallido potencial, como decía Alejandro Navarro. Es demasiada la gente que está viviendo muy mal; tan mal está viviendo, que prefiere irse a una toma, con las condiciones tan precarias y tan malas de vida que representa una situación así. Debemos asumir este problema, y es responsabilidad del Parlamento.

Estoy por votar a favor, señora Presidenta, pero entiendo que hay que discutir y buscar soluciones al problema de fondo.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Montes vota a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Le ofrecemos la palabra al Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

En relación con este proyecto de ley, que va a permitir el saneamiento y regularización de loteos, es importante destacar el objetivo, que es dotar de regularidad a la propiedad raíz, así como de seguridad y protección jurídica a las familias que han construido ahí sus hogares.

Obviamente, estamos extendiendo esta aplicación a loteos irregulares incorporados al catastro del Programa Nacional de Campamentos, con el objeto de facilitar la elaboración de los estudios de riesgo exigidos por ella, conocidos como loteos irregulares, a las subdivisiones de hecho, muchas veces fuera de los límites urbanos, en zonas rurales que no cumplen con la normativa urbanística que reglamenta dichos predios, contenida en la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Estamos hablando de inmuebles que no tienen obras de urbanización: agua potable, alcantarillado, alumbrado público, instalaciones eléctricas, servicio de recolección de basura, etcétera.

La importancia de este proyecto es que incorpora un formulario único por parte del Ministerio de Vivienda, el cual deberá incluir un levantamiento topográfico que efectivamente identifique sus superficies, sus dimensiones y donde también esté claramente especificada la declaración jurada simple del propietario, de quienes suscriban la solicitud del proyecto, con el objetivo de que efectivamente se pueda facilitar la urbanización.

Con respecto al requisito de pavimentación, solamente se exigirá en el caso de que se trate de predios urbanos. Por lo tanto, el proyecto a desarrollar también pasa a ser un beneficio.

Sin duda, en la fase de indicaciones deberemos cuidar algunos aspectos que deben ser tratados con mucha atención. Los loteos irregulares que se encuentran en terrenos que constituyen zonas susceptibles de desastres naturales o denominados “de riesgo” no deben ser objeto de una regularización. Lo mismo el proceso de regularización de loteos que existen en zonas contaminadas o basurales. En consecuencia, hay que evaluar las complejidades propias de cada lugar.

La regularización de loteos ubicados en zonas rurales tiene que ser compatible con la protección de la zona agrícola y las normas que establecen la subdivisión predial mínima.

El texto se refiere a los asentamientos irregulares emplazados en tierra indígena. En estos casos, los proyectos deberán contemplar los mecanismos de consulta indígena pertinentes y deberá regularse la eventual desafectación de los terrenos, respetándose también los mecanismos de consulta.

La iniciativa establece que, una vez otorgada la recepción definitiva, parcial o total, del loteo, podrá requerirse la regularización de dominio. Esta disposición debe ser revisada a los efectos de proteger la seguridad en el derecho de dominio de quienes puedan verse afectados.

Se contempla, además, la posibilidad de que en aquellos casos en que no se cumplan las condiciones para la recepción definitiva, esta

se pueda otorgar a aquellas áreas de loteo que sí las hayan cumplido, mientras que en el resto de los casos se aplicará la regla general, que es la caducidad de la recepción provisoria por el solo ministerio de la ley.

También se considera la simplificación de los requisitos que debe establecer el Serviu y se define qué se entiende por urbanización suficiente en las zonas rurales, estándar que debe cumplir con el abastecimiento de agua potable, alcantarillado y, obviamente, las normas mínimas para que se pueda desarrollar una vida digna.

Vamos a aprobar este proyecto de ley en su etapa general, sin perjuicio de las modificaciones y las indicaciones que se presenten, con el objeto de que tampoco llame a engaño el tomarse un terreno o, en muchos casos, que algunos inescrupulosos, lamentablemente, vendan terrenos a través del sistema de acciones y derechos.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, señor Senador.

Le ofrezco la palabra al Senador Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

Yo también estoy de acuerdo en que este proyecto debe ser aprobado en su idea de legislar, pues tanto en zonas rurales como urbanas existen situaciones de hecho, situaciones de facto que están ocurriendo materialmente sin reconocimiento jurídico, y que, por tal motivo, dejan en condición de vulnerabilidad a las personas que ahí habitan, por diferentes y complejas razones.

Esta iniciativa de ley busca permitir, bajo ciertas condiciones, que se proceda a la regularización de aquellas situaciones. Pero en la discusión particular se deben modificar algunos puntos fundamentales para que esta ley tenga algún grado importante de aplicación práctica y pueda solucionar algunas de las circunstancias para las cuales fue diseñada. Esto, claramente, no va a resolver todo el problema

estructural del déficit habitacional en Chile ni el aumento de ocupaciones, tomas de terrenos o campamentos.

En primer lugar, se deben modificar los parámetros de nivel socioeconómico de quienes integran un campamento para poder optar a los beneficios de esta ley. Actualmente, se requiere una composición de extrema vulnerabilidad del campamento. La situación de estos, en la actualidad, viene de los años noventa o dos mil, y no necesitamos una delimitación tan estricta que deje fuera a muchos potenciales campamentos que podrían utilizar esta normativa. Hoy día podrían quedar fuera.

En segundo lugar, el proyecto establece restricciones para regularizar loteos ubicados sobre vías públicas, plazas o terrenos públicos destinados a ciertos usos. En este caso, como fue mostrado por el Centro de Investigación de Vulnerabilidades e Informalidades Territoriales de la Universidad de Valparaíso, si aplicáramos esta norma sin modificaciones, excluiría también un volumen importante de campamentos, al menos en la Región de Valparaíso. Recordemos que en Valparaíso, en sus quebradas; en Viña del Mar, en la zona alta, en los cerros, o en los últimos años en San Antonio, ha habido un relevante aumento de campamentos.

En tercer lugar, cabe hacer una prevención acerca de la discusión que se ha realizado sobre la regularización de loteos ubicados en zonas de riesgo. No vaya a ser que por regularizar loteos estos terminen siendo peligrosos para las personas. Sin embargo, el riesgo debe ser puesto en una balanza junto con las potenciales obras de mitigación y con la intensidad de dicho riesgo, dada la geografía y la exposición a desastres naturales de nuestro país.

Por último, cabe señalar que el uso de esta herramienta de parte de cada Serviu depende bastante de la capacidad técnica de los equipos y varía mucho de región en región. Muchas veces se opta muy fácilmente a seguir la estrategia de erradicación por traslado antes de intentar plantearse seriamente al menos la po-

sibilidad de regularizar y urbanizar los loteos. Es decir, radicar, no erradicar; radicar en los campamentos donde la gente lleva viviendo bastante tiempo.

Para cerrar, creo que obviamente hay un debate pendiente en Chile, que espero se dé en el proceso constituyente, relacionado con los bancos de suelos, con los bancos de suelos públicos, con la función social de los suelos, con el ordenamiento territorial; o sea, cómo recuperamos la ciudad, no solo el sueño de la vivienda propia, sino también el derecho a la ciudad, a una ciudad integrada.

Dadas las actuales condiciones económicas, de precariedad en el empleo, de alto nivel de desocupación y de ocupación informal, de altísimos precios y de cierta desregulación en los valores de arriendo, claramente para muchísima gente irse a vivir a una toma, a un campamento, termina siendo la única alternativa. Esa es la cuestión social de fondo que hay que abordar.

Este proyecto aborda una parte -insisto, estoy a favor de la idea de legislar-, pero creo que en la discusión particular habrá que hacer algunos cambios.

Voto a favor, Presidenta.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Agradecemos al Senador Juan Ignacio Latorre.

Le ofrezco la palabra al Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, primero quiero felicitar a quienes han promovido este debate y este proyecto.

Tenemos un problema real de procesos de regularización y de procedimientos que sean más simples. Recuerdo cuando el ex Senador Tuma, más bien producto de realidades de la región que él representaba en este Senado -La Araucanía-, buscaba insistentemente mecanismos para facilitar procesos de regularización de loteos.

Respecto de este proyecto, Presidenta, al

votar en general a favor, quiero plantear lo siguiente. Uno de los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra habló de ciertos requisitos para el proceso de regularización. Aquí, en algunas normas, se aumentan los requisitos, es decir, se hace más costoso el proceso de regularización, y la pregunta evidente es: ¿y quién va a pagar? Mucha gente quizás esté dispuesta a aportar, pero pagar los profesionales que algunos de estos procesos demandan puede resultar caro.

Pero, más allá de aquello, donde habrá que ver cómo simplificar ciertos procedimientos, quiero abordar dos temas.

El primero se refiere a terrenos localizados en áreas de riesgo o en zonas no edificables. Me parece bien como criterio general; me parece bien someter la regularización a un estudio; eso parece razonable. La pregunta es: ¿y qué pasa si se ejecutaron obras de mitigación en lugares que treinta o cuarenta años atrás eran de riesgo y ya no lo son?

Muchos colegas viajan rumbo al sur por la Carretera Panamericana. Pasado el peaje al sur, pasado Angostura, pasadas las obras que se están haciendo, hay un tremendo campamento a mano derecha. Durante los últimos cuarenta años se hizo la doble vía, se hicieron puentes, se hicieron defensas fluviales; ahora se está haciendo la tercera pista, con todo tipo de acciones de mitigación. La gente, evidentemente, ya no está en una zona de riesgo, según opinión de la misma Dirección de Obras Hidráulicas, a la que se le ha consultado; pero los organismos públicos no están facultados para entregar un certificado que indique que una obra pública mitiga zonas de riesgo.

Solamente quiero plantearlo, porque creo que, en casos como el que comento, se pueden buscar soluciones para facilitarles la vida a cientos de familias que están viviendo en campamentos desde no hace poco tiempo, sino desde hace veinte o más años.

De la misma forma, Presidenta, considero interesante que se diga que los Servicios de

Vivienda y Urbanización “podrán solicitar la regularización, en virtud de esta ley, en los casos de asentamientos irregulares bajo su competencia”. ¿Qué significa que un campamento esté o no bajo la competencia del Serviu? Creo que es bien importante clarificar aquello. Es un tema que la ley debería precisar de mejor forma para no dejarlo a una decisión arbitraria o, *a contrario sensu*, que se preste para cierto clientelismo malentendido. Me parece que aquí resulta bien relevante rectificar o precisar la norma.

En general, soy muy partidario de esta iniciativa, que busca establecer un procedimiento de saneamiento. Eso sí, tratemos de evitar que este procedimiento sea tan caro, que resulte inviable para familias de bajos ingresos, para familias condenadas a vivir en campamentos porque no tienen otras soluciones; es decir, busquemos procedimientos que también sean asequibles para estas familias, que no necesariamente van a contar con los recursos para pagar los profesionales que aquí se plantean, y que muchas veces necesitan, yo diría, procedimientos más simples. Quizás se pueda establecer un subsidio obligado -aquí se dice que organismos públicos pueden financiar- para asegurar que el financiamiento esté disponible con criterios de transparencia y no de opacidad, que es lo que a veces ocurre.

He dicho, Presidenta.

Voy a votar a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Le ofrecemos la palabra al Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, Presidenta.

Disculpen, pero estaba en una reunión paralela, por el asunto de Hacienda.

Yo también quiero hacerme presente en este proyecto, que voy a aprobar en general.

Hago más las preocupaciones que expresaron mis colegas de la Región de Valparaíso. Quiero decir que, en materia de

campamentos, este proyecto aborda un tema muy específico, bien acotado, que hay que abordar -eso yo lo aplaudo-, y que vamos a apoyar con entusiasmo, que es la regularización.

Hago más las prevenciones del Senador Letelier y otros en torno al tratamiento que hay que tener respecto de asentamientos ubicados en áreas peligrosas, contaminadas, etcétera, y las mitigaciones que deben realizarse.

Todo eso lo entiendo. Solo quería llamar la atención en cuanto a que la política de vivienda en Chile claramente nos quedó chica. No quiero pasar juicios -podría hacerlo-, pero se nos quedó chica. Hemos visto que producto de esta pandemia ha aumentado la ocupación de terrenos, ya sean públicos o privados. La forma en que abordábamos los campamentos hasta hace diez, quince años, no es la misma en que podemos hacerlo ahora. Y así y todo, la antigua no era la mejor ni la más exitosa. Tomaba años, décadas. ¡Décadas!

Una toma emblemática como la de la Parcela 11, en Viña del Mar, vio pasar más parlamentarios y ministros de Vivienda que lo que ella hubiera querido antes de materializarse el conjunto habitacional que hoy día conocemos en Viña del Mar Alto.

Algo parecido ocurre con la Manuel Bustos, la más grande de Viña del Mar y de Chile. Y aprovecho de mandarle un cariñoso saludo y de desearle éxito en su aventura política a María Medina, una dirigente histórica de dicha ciudad, muy jugada, y que también lleva décadas detrás de esto, que ha sido un parto, con distintos gobiernos y distintas administraciones.

Este proyecto va a ayudar, no me cabe ninguna duda, pero tenemos que ir al tema más estructural y más de fondo, que es que no tenemos una política social, de desarrollo, que anticipe la toma, que impida la toma, que no la estimule, que le genere garantías. Ahí nos falta mucho por legislar: el uso del suelo, el valor del uso del suelo, qué hacemos con las

inversiones en infraestructura que hace el Estado, la sociedad chilena, que vienen a dar más valor y plusvalía a ciertos bienes que después, cuando hay que construir socialmente, resultan más caros.

Me parece que tal vez debemos tener una legislación que estimule o vaya exigiendo la construcción de viviendas sociales en distintas áreas de nuestras zonas urbanas, no en guetos o en áreas con determinadas características.

Creo que todo eso puede ayudar a ir bajando el valor, haciendo mayor integración y permitiendo satisfacer algo muy esencial que ha costado mucho.

Yo sé que este Chile no es el Chile de hace cincuenta años, cuando la gente de escasos recursos andaba a pie pelado, los niños no tenían qué comer, andaban desnutridos y todos se mojaban, pero tampoco se condice con el nivel de desarrollo que tenemos hoy el que no hagamos un esfuerzo adicional. Se ha hecho, se ven los esfuerzos, pero pienso que, proporcionalmente, estamos más atrasados que lo que crece la demanda por una vivienda propia.

Voy a votar favorablemente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Ricardo Lagos Weber.

Le ofrezco la palabra al Senador Francisco Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Señora Presidenta, este tema de los loteos irregulares, de los campamentos, de la necesidad de la gente por una vivienda, viene de hace mucho tiempo. En la década de los sesenta se llamaban “poblaciones callampas”; “poblaciones marginales”, las llamaban otros. Y eso dio lugar a la creación del Ministerio de Vivienda en el Gobierno del Presidente Frei Montalva, que inició, por primera vez, una política de Estado para atender a los sectores sociales más vulnerables.

Entonces, cuando se producen loteos irregulares, o campamentos, que son cosas distintas, es porque el Estado no ha cumplido la tarea de

proporcionar una vivienda digna a los sectores sociales más vulnerables; y estos, apremiados por la necesidad, toman dos caminos.

El primero es hacer una serie de “contratos jurídicos irregulares”, por llamarlos así, celebrando promesas de compraventa, o comprando acciones y derechos, o comprando terrenos que no son aptos o que legalmente no pueden comprar, y, por lo tanto, tienen un cierto título irregular en virtud del cual se dividen los lotes, lo que da lugar a los loteos irregulares en la periferia de las ciudades.

El segundo son los campamentos, que constituyen una situación de hecho, donde no hay un antecedente jurídico ni regular, sino que no hay nada: ellos responden simplemente a un apremio, a una necesidad manifiesta, a la desesperación de la gente, que la lleva a tomarse un terreno público o privado.

A mí me parece que el objetivo central, la idea matriz de esta ley debe ser cómo regularizar estas dos situaciones, que requieren soluciones distintas.

En los loteos irregulares hay dos cuestiones que son centrales: una es la parte jurídica y otra es la urbanización. Resulta que no se puede urbanizar ese loteo porque no está clara la situación jurídica de los títulos de propiedad de la gente, y la gente no tiene los títulos de propiedad porque no está urbanizado, porque su situación de instrumento jurídico insuficiente hace que las autoridades de las municipalidades no puedan aplicar las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que disponen una serie de requisitos para poder urbanizar, entre los cuales se cuenta el poseer un título de dominio que acredite que la persona tiene regularmente inscrita su propiedad en el conservador de bienes raíces correspondiente.

Entonces, me parece que, en el aterrizaje de esta ley, lo que tenemos que hacer es buscar la fórmula para solucionar los problemas jurídicos que presenta ese loteo irregular. Resuelto el problema jurídico, tenemos que ver cómo lo urbanizamos, lo que significa agua potable,

alcantarillado, luz eléctrica, pavimentación. Ahí, sin la acción del Estado, evidentemente, no vamos a poder regularizar esos loteos irregulares.

Esto tiene dos patas, en consecuencia: la parte jurídica de los títulos y la parte de urbanización.

Y este procedimiento debe ser simple, para que, considerando que estamos frente a una situación excepcional, se pueda usar un mecanismo para regularizar los títulos de estas personas que viven en loteos irregulares.

Los campamentos, en cambio, no tienen un antecedente jurídico irregular, simplemente son una situación de hecho. Por lo tanto, habrá que ver si es posible que en ese terreno pueda hacerse una subdivisión, hacer una cuestión jurídica que sustente una urbanización; o habrá que trasladar a esas personas a otro sector, en una política de vivienda en la que tendremos que ver los recursos, las platas, la disponibilidad, etcétera.

En consecuencia, creo que la idea central de este proyecto está bien encaminada. Por eso, me parece que es pertinente. Pero en el aterrizaje hay que afinar la puntería, en orden a no confundir las cosas, porque los loteos irregulares tienen una situación jurídica y de hecho distinta a la que tienen los campamentos.

Si hacemos buenos instrumentos, simples, sencillos, y colocamos recursos del Estado para la regularización en lo que dice relación con la urbanización, este proyecto va a cumplir su cometido.

En ese sentido, señora Presidenta, voto a favor. Y espero que en la discusión en particular se puedan recoger estas ideas.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Francisco Huenchumilla.

Nos parece que los elementos por él aportados contribuyen mucho al debate y a enriquecer este proyecto.

Le ofrezco la palabra al Senador Alejandro

Guillier.

El señor GUILLIER.— Muchas gracias, Presidenta.

Voy a ir en la línea de lo que ha señalado tan bien el Senador Huenchumilla.

Primero, quiero destacar que en la Región de Antofagasta se ha producido el mayor incremento de familias viviendo en campamentos, que es la segunda situación que sale un poco marginal en este proyecto, lo que se traduce en un 568 por ciento de crecimiento de los campamentos entre el catastro del año 2011 y el del 2018.

Pero a eso hay que sumarle todo el aumento, que es evidente y muy significativo, a raíz de la pandemia, que ha generado una crisis económica que ha acentuado el problema habitacional.

En la Comisión de Vivienda, el señor Pablo Rojas, quien es uno de los miembros de la Mesa Social por la Vivienda Digna y la Ciudad Justa, afirmó que ellos agrupan a organizaciones de campamentos y macrocampamentos en Antofagasta, muchos sobre 1.500 familias, para hacerse una suerte de idea. Por lo demás, de acuerdo con antecedentes del Minvu, en base al Censo del 2017, existe un claro déficit de viviendas en la ciudad y en cada una de las comunas, del orden de las 21.172 unidades habitacionales, por ejemplo.

Por su parte, la Fundación Techo hizo presentaciones en la Comisión y estimó -los datos se refieren al año 2017; esta es una historia antigua- que por cada familia que logra salir de un campamento ingresan dos, porque no se resuelve el problema de fondo, que es la disponibilidad de viviendas accesibles; entre otras cosas, porque en Antofagasta impera el criterio -y entiendo que en todo Chile- de cobrar por el costo comercial de los terrenos, lo que hace imposible competir con las mineras para construir viviendas. Recordemos que hay muchas declaraciones de pertenencias mineras, incluso en sectores urbanos, en muchas ciudades de Chile, y, por lo tanto, no hay manera de que

los beneficios para poder adquirir un terreno, y después edificar una vivienda, alcancen siquiera para el terreno.

También quiero señalar que hay un uso del espacio en la ciudad que va acompañado de otro mal: que en Chile las políticas de desarrollo urbano, en vez de tender a igualar las condiciones de vida de la población, aumentan la desigualdad. Porque en el caso de Antofagasta, a partir de la línea del tren, tenemos una enorme inversión hacia el borde costero, donde vive gente con más recursos; pero de la línea del ferrocarril -es donde pasan al puerto los productos que vienen de la minería- hacia los cerros es significativamente menor la inversión privada y pública por mejorar las condiciones de vida. Por lo tanto, las propias políticas públicas acentúan la desigualdad y la precarización de grandes sectores de la población.

En seguida, tenemos un dato, que es la creciente presencia de migrantes. Siempre se habla de los migrantes extranjeros, pero también tenemos mucha migración interna. Debe de ser la Región de Chile que tiene más migración. Y viene gente de todas las regiones de ustedes, señores Senadores, a trabajar en el norte; y ahora, sobre todo con la pandemia, están en condiciones dramáticas.

Y, naturalmente, tenemos los migrantes extranjeros. Da pena, pero usted recorre la ciudad de Antofagasta hoy, y va a ver niños pequeños pidiendo limosna, que viven en el borde costero, metidos entre un balneario y otro, porque no tienen un lugar donde acogerse. Ahí se está pasando una situación de hambre, de miseria extrema y de no tener dónde ir. El país les permitió que ingresaran, y dejaron el problema ahí a simple vista; no hay ciudad ni integración social que resista.

Por esa misma razón, hago presente que esto tiene una característica, de verdad, dramática para nosotros.

Finalmente, quiero decir que, por esa misma razón, este proyecto, como dice el Senador

Huenchumilla, es muy incompleto, porque se refiere a la regularización de loteos. Yo creo que aquí hace falta una política de desarrollo urbano y de construcción de viviendas que responda a todas las necesidades que está teniendo la población, sobre todo en ciudades que están creciendo enormemente, porque esa es la causa principal de lo que estamos viviendo. Pero, además, el Estado es el dueño de los terrenos. Y ahí, por lo tanto, tiene que haber una política.

Respecto a este proyecto, por tanto, proponemos revisar los parámetros de nivel socioeconómico con los que se puede acceder al procedimiento simplificado; lo mismo que a la tasación de las viviendas.

Quiero recordar que en el norte hay muchas familias que no tienen acceso a vivienda, y que viven en campamentos sin ser personas vulnerables necesariamente. Existen en Antofagasta, en Taltal, lo que llaman la “toma cuica”, que es gente de clase media. Usted se va a encontrar con profesionales universitarios viviendo en campamentos, porque no hay viviendas. Y esto se nos transformó en un problema urgente para todos. Porque es bien difícil controlar una pandemia cuando usted les dice a las personas: “Lávense las manos” y no tienen abastecimiento de agua potable; “Mantengan la distancia social”, cuando viven en unas casitas con materiales de cajas de cartón, tablitas que recogen, y donde hay familias enteras metidas en una pieza o dos.

Esa es la realidad de lo que estamos viviendo en el norte. Y estoy hablando de miles de familias; no de algunos casos puntuales.

Por otro lado, necesitamos estudiar con más detención la exigencia de residencia permanente, porque hay mucha movilidad de un lado para otro de estas poblaciones, pero sin tener un lugar de destino fijo, y eso podría dejar fuera a campamentos completos que se han instalado allá.

También hay que analizar de mejor manera las exclusiones de los asentamientos en cuanto

al lugar donde se encuentran emplazados, porque si no, mucha gente quedaría fuera debido a que, efectivamente, el lugar no está dentro de la planificación urbana. Por algo son tomas que se hallan en situación, a veces, de cierto riesgo. Se han tomado algunas medidas de mitigación, pero, aun así -se ha podido recuperar algunos paños-, el grueso de la ciudad tiene para crecer. No obstante, eso significa una política de urbanización que permita que esas personas tengan acceso al transporte, a los servicios básicos, y eso es política urbana; pero con características de urgente, porque la población no puede seguir viviendo de esta manera.

Por estas razones, y muchas otras que vamos a agregar en la discusión en particular, yo apruebo este proyecto de ley, pero creo que tiene muchas insuficiencias, y particularmente en el tema de los campamentos, que es lo que más está afectando a las ciudades del norte de Chile. Estoy hablando de Antofagasta, Calama, Tocopilla, e incluso de Taltal, donde en un periodo pasaron 16 años sin que se construyera una sola vivienda.

En consecuencia, frente a eso, yo pido que todos asumamos que esta es una gran oportunidad, y especialmente en el norte, donde el Estado es el dueño. Es inexplicable que no haya espacio, terrenos para construir viviendas en una región donde el Estado es, lejos, el dueño de la mayor parte de todos los terrenos y donde existe una gran facilidad para entregar pertenencias mineras, pero una enorme dificultad para conseguir un terreno y levantar una casa para que viva una familia.

Por eso, pido que se abra el debate y se complemente con este otro aspecto que son los campamentos, y sin discriminación. Los niños que hay en el norte y que andan pidiendo limosna no necesariamente son extranjeros -por si alguno tiene cierta tendencia a sacar a los extranjeros de Chile-: son niños chilenos, nacidos en nuestro país.

Así que, por favor, yo pido que se asuma en un sentido mucho más amplio este debate.

Voto a favor de la idea de legislar, pero creo que en la discusión en particular hay que trabajar bastante más.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Mu-chísimas gracias al Senador Alejandro Guillier.

Le ofrezco la palabra al Senador Jorge Soria Quiroga.

El señor SORIA.— ¡Un cariño a la distancia a todos mis colegas!

Yo les quiero contar algo de Iquique, pero que, en mi opinión, se puede hacer en todo Chile.

Nosotros, 55 años atrás, tuvimos en Iquique los mismos campamentos que he escuchado a mis colegas Senadores y que han relatado de sus ciudades. Yo tuve la suerte de ser elegido alcalde, salí del liceo prácticamente a los 23 años, y me encontré con la quiebra del salitre. Nosotros usamos como sistema que la gente que venía de las salitreras entrara a una cooperativa de vivienda, y el Gobierno de Chile le entregaba terrenos, si eran del Estado, y si eran de la municipalidad, la municipalidad.

En resumen, la gente llegaba, como digo, sin ninguna posibilidad de negocio: en el fondo, cerraba el salitre y moría Iquique. (Éramos 40 mil habitantes). Hicimos poblaciones de miles de viviendas de autoconstrucción dirigida, y de miles que hicieron cooperativas; todos dirigidos por el municipio y su Dirección de Obras. O sea, el sistema que usamos fue formar las cooperativas, que ya se hacían en todo Chile, por si acaso; no es un invento de Iquique, ni mío, ni nada. Buscamos lo mejor, y cada casa tiene 200 metros de terreno, y la casa que nosotros siempre planteamos fue de 75 metros.

Yo en unos días más les he prometido en la Comisión -hoy se adelantó a dos o tres días, pero así es la cosa- entregarles a todos mis colegas Senadores, Diputados y al Gobierno de Chile el recuerdo de que con Alessandri, con Frei y con Salvador Allende -goberné con los tres- nosotros hicimos miles de viviendas.

Playa Brava ustedes la conocen; eran todos empleados y obreros; ahí no había ni técnicos en ese momento. Vean las casas que hay: son verdaderos chalets, y me cachiporreo de que, si los miramos con esta visión que les estoy dando, son como chalecitos del barrio alto de Santiago.

O sea, yo creo que hay que eliminar aquí -y partamos por hacerlo nosotros- el concepto de que a los pobres los vamos a seguir teniendo pobres. Aquí, en lo poco y nada que me he informado, mientras hablaban mis colegas, les he escuchado decir que las casas actuales tenían 50 metros, todas estas callampas que se han tomado. ¡Hay que borrar eso!

La palabra es simple: en el mundo entero se hacen los sistemas cooperativos, el Gobierno de Chile entrega los 200 metros gratuitos -listo- a la familia de allegados, de callamperos o muy pobres, o al que tiene dinero y es de clase media. Acá no hay diferenciación de nada: sí, 200 metros cuadrados para cada familia chilena o para aquel que llegó a Chile y se hizo chileno. Simplemente así.

Y en esto el Gobierno no pone ni uno: pone el terreno; los terrenos son de todos los chilenos. La municipalidad hace su plano regulador seccional y coloca estos loteos. Tampoco paga nada en ello. Teniendo regularizado, se hace la cooperativa y se va al banco, y cada uno de los socios -pongámonos en el caso de cooperativas de 200 personas- firma y entregan el terreno al banco. El banco les da la plata y en una propuesta pública se hace una casa de 75 metros, término medio hoy, de 11 millones de pesos, pagaderos a un dividendo de entre 40 mil y 100 mil pesos mensuales.

O sea, todos los chilenos tienen derecho y pueden; de nosotros depende, de los Senadores, que lo hagamos.

Yo voy a votar a favor de esta ley, pero sí en esto...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le vamos a dar más tiempo al Senador Jorge Soria.

El señor SORIA.— ¿Perdón? No la escuché.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene tiempo adicional, Senador Soria, así es que puede seguir haciendo uso de la palabra. Concluya nomás su intervención.

El señor SORIA.— Ya estoy terminando.

Lo que quiero decirles a todos mis colegas es que nosotros no estamos contra el sistema; hablo por lo menos por mí y por la gente con que hemos luchado en Iquique. Nosotros hace diez años atrás quisimos echar a andar de nuevo este proyecto, se juntaron 5 mil personas en cooperativas y se nos paró el plano seccional de Lobito-Los Verdes. Era hacer un nuevo Iquique, mirando al mar, de puras cooperativas. Este proyecto hace un mes atrás estaba terminado y en proceso de toma de razón en la Contraloría, pero el señor Intendente determinó -debe haber sido mandado por el Ministro de la Vivienda o no sé quién; nunca lo han dicho; esto sucedió hace dos meses-parar el loteo.

Nosotros queríamos revivir el sistema cooperativo, y hoy yo lo tengo, se los voy mostrar a ustedes en un diario.

No sé si se lee bien. Dice ahí: “Casa propia ahora para todos los chilenos que no la tienen”. Acá está el proyecto completo, cuánto vale, etcétera, de lo que se hizo en Iquique hace 50 años y lo repetimos ahora, y es lo que hicimos hace 10 años, y nos pararon 10 años.

Espero que el próximo mes nuestro Gobierno apruebe algo que ya no pueden seguir estudiando. ¡Qué seguimos estudiando después de 10 años de haber estudiado el loteo! Aquí no es que la gente no lo quiera hacer; la gente quiere. Pero hay trabas burocráticas, y por eso estoy sentado con mis 85 años acá, en el Senado, para tratar de que, con mis compañeros -los estoy viendo en la pantalla-, podamos resolver las pequeñas cosas que impiden que hagamos feliz a nuestro pueblo, por ejemplo, en materia de vivienda.

Ya tendremos tiempo de mirar otros proyectos que se hicieron en mi zona bajo este

mismo concepto, en el cual todos entran. No hay chilenos de primera ni de segunda. Todos por igual podemos tener calidad de vida.

Presidenta, muchas gracias por haberme dado estos minutos adicionales.

Yo iba a presentar esta iniciativa en otro momento. Entré un minuto tarde a la reunión, porque me llamaron de Iquique. Al final, lo pesqué y me dije: "Se los cuento hoy día". Yo iba a pedir que me dieran la palabra en otra sesión para hablarles sobre esto.

Con todo, les voy a mandar el proyecto a cada uno de mis colegas Senadores y a todos los Diputados. Y unos días después también lo haré llegar a las personas que están en todas las tomas, para que vean que hay una salida, que está en nuestras manos. Basta una sesión con el mismo equipo que hoy tenemos. Y los terrenos que no sean del Estado se expropián para vivienda, y punto. No hay otra vuelta que darle.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Mu-chísimas gracias al Senador Jorge Soria por su intervención y por la generosidad de compartir con cada uno de los colegas estos aportes.

Le ofrezco la palabra al Senador Pedro Araya.

El señor ARAYA.— Presidenta, simplemente quería adelantar mi voto.

Voy a aprobar esta iniciativa.

Varios colegas ya han señalado que es muy importante ayudar a regularizar la situación que se está viviendo en el país respecto de los campamentos.

Hemos conocido hace un par de días el informe de TECHO-Chile que da cuenta de cómo crecieron los campamentos a nivel nacional. Y, obviamente, la región que represento no está ajena a esta situación. Hemos visto en la comuna de Antofagasta cómo han crecido los campamentos, integrados principalmente por ciudadanos extranjeros, migrantes, que llegan en busca de una oportunidad.

Estuve la semana pasada visitando Calama, en los sectores de Quetena y de Ojos de Opa-che, donde hay personas buscando regularizar

ocupaciones ilegales, sin lo cual hoy día no pueden desarrollarse.

En lo personal, creo que esta iniciativa avanza en esa línea. Por eso la voto a favor.

Aprovecho de comunicar a la Sala que, a partir de las 18 horas, va a sesionar la Comisión de Constitución con el objeto de abordar el proyecto de reforma constitucional que posterga las elecciones.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Pedro Araya.

Antes de ofrecer la palabra al Senador Rodrigo Galilea, queremos consultarle al Senador Jorge Soria cómo vota este proyecto.

El señor LAGOS.— ¿Presidenta?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Después le doy la palabra, Senador Lagos.

Senador Soria.

El señor SORIA.— ¿Sí?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Por reglamento, tiene la palabra el Senador Lagos Weber.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, disculpe, estoy en paralelo en otra reunión.

¿Estamos votando el proyecto de regularización de terrenos en toma?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sí.

El señor LAGOS.— Quiero votar favorablemente, como señalé.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador.

Ya se había consignado su voto.

El señor LAGOS.— Ah, disculpe.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea, y, posteriormente, la Senadora Luz Ebensperger.

Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidenta.

En materia de campamentos, quiero dar un testimonio algo personal.

A mí siempre me ha sorprendido que un país que es capaz de dar decenas de miles de subsidios cada año -y ni siquiera estoy contando los subsidios de protección al patrimonio, que, si uno suma los montos, da una cantidad gigantesca- sea incapaz de resolver el tema de los campamentos. Y de que es posible, ¡es posible!

Voy a contarles mi experiencia.

En la época en que me tocó ser intendente, pudimos erradicar, aprovechando la reconstrucción, el cien por ciento de los campamentos en el Maule. ¡El cien por ciento!

Conté con la ayuda de montones de alcaldes (Juan Castro, en Talca; Carlos Valenzuela, en Constitución; en fin), del SERVIU, etcétera. Y lo hicimos a través de los subsidios existentes: el DS 49, algo del programa de integración social.

En definitiva, fijamos prioridades y generamos equipos en el SERVIU, no en las seremías. Quizá ahí pueda haber una clave. Pero pusimos el foco absolutamente en el hecho de que, en el período de cuatro años que nos tocaba a nosotros, íbamos a erradicar el cien por ciento de los campamentos.

Juan Castro, que entonces era alcalde -hoy Senador-, fue testigo de que en Talca todos los campamentos fueron erradicados. ¡Todos! Lo mismo ocurrió en Constitución y en otras partes, como en Copihue, comuna de Retiro, etcétera, etcétera, etcétera.

La plata existe, ¡la plata existe!

Manejar los campamentos, desde el punto de vista social, es todo un desafío, porque pasan cosas bastante increíbles. Yo siempre voy a recordar que la gente en Constitución no quería abandonar el terreno del campamento para irse a los departamentos que se habían construido a trescientos metros de distancia. Y así se da todo tipo de conflictos.

Pero, finalmente, cuando hay equipos especializados y existe la voluntad de lograrlo, se puede hacer.

Yo no creo que nosotros hayamos sido supercapos en esta cuestión, sinceramente. Todos

teníamos simplemente la voluntad de hacerlo y no nos enredamos. Ocupamos las herramientas que existían y tuvimos el apoyo, como dije, de los alcaldes, del SERVIU, etcétera. En definitiva, hicimos lo que normalmente se debe hacer y fuimos capaces de sacar la pega adelante.

Por lo tanto, considero que aquí falta mucho orden, mucha focalización y proponerse hacer las cosas en un tiempo determinado.

Se necesitan equipos superespecializados en campamentos, y que no ocurra que salen dos y entran cinco, porque así no se termina nunca.

En fin, simplemente quería dar un mensaje de esperanza. Si nosotros que éramos un equipo de gente normal, hombres y mujeres que trabajamos duro en esto, pudimos hacerlo en el Maule, es posible efectuarlo en cualquier otra parte.

Yo sé que en el norte es particularmente complicado, al igual que en la comuna de Viña del Mar, donde me ha tocado ir a visitar algunos campamentos. Y sé también que es muy difícil enfrentar lo relativo a las tomas en Valparaíso, sobre todo las ubicadas en zonas de quebradas.

Pero en todos esos lugares hay tierras, hay plata y hay suficiente gente especializada en estos temas como para, en un plazo no tan largo, resolver este problema. Para mí es incomprensible que no se haya logrado, considerando toda la cantidad de recursos disponibles en el Ministerio de Vivienda para construir, mejorar, sanear, etcétera.

Quería contarles esta experiencia, en la que el Senador Juan Castro igualmente fue partícipe. Pudimos hacerlo, y todos los demás también pueden hacerlo, con los recursos, con los equipos y con la voluntad de realizarlo rápido y bien.

Voto a favor del proyecto en general, aunque creo que hay cosas que se deben mejorar en el detalle. Pero insisto en que existen todos los mecanismos para resolver este calvario que tiene Chile.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Galilea.

Les recuerdo a los colegas que estamos en la votación del primer proyecto. Quedan todavía tres iniciativas más en la tabla, que son urgentes de despachar.

Ha pedido fundamentar su voto la Senadora Luz Ebensperger.

Tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Yo voy a votar favorablemente este proyecto.

Me parece que el Senador Sandoval ha dado un gran y detallado informe sobre esta iniciativa, que ayudará a ir resolviendo temas importantes, como el grave déficit habitacional que existe en el país, sobre todo en la Región de Tarapacá y, en general, en las regiones del norte.

Históricamente, en todos los gobiernos, independiente de su signo político, siempre ha habido mezquindad en la entrega de subsidios habitacionales en las tres primeras regiones de Chile. No sé cuáles son las razones, pero, considerando el déficit que existe en el norte, siempre ha sido proporcionalmente menor y mezquino el número de subsidios habitacionales que se entregan.

Por otra parte, Presidente, quiero hacer algunas reflexiones respecto a lo que ha señalado el Senador Soria, en quien, a pesar de que tenemos grandes y profundas diferencias políticas, yo puedo reconocer a un gran político, con mucha trayectoria, muy reconocido, sobre todo en la ciudad de Iquique.

Permítame decir, Presidente -y lo hago con el mayor respeto que le tengo al Senador-, que yo no comparto lo que él ha señalado aquí.

El Senador Soria puede tener un gran sueño en materia de vivienda, pero en sus más de cincuenta años de vida pública no ha logrado llevarlo a cabo, sobre todo lo que se refiere a sus proyectos habitacionales en el sector de Lobito, donde desde hace muchos muchos años

-yo diría que más de treinta- viene anunciando la construcción de casas. Por lo demás, en su gran mayoría ahí se trata de segundas viviendas, lo que uno no logra entender, conociendo el grave déficit habitacional que tiene la Región de Tarapacá.

Frente a eso, uno se pregunta cómo se plantea construir segundas viviendas. La gente tiene todo el derecho a hacerlo; pero nosotros, cuando buscamos resolver problemas con recursos del Estado, debemos dar solución primero a las necesidades básicas y prioritarias. Y esas no pueden ser otras que entregar vivienda a aquellas personas que viven en campamentos, que están de allegados por tantos años -más de diez, quince en muchos casos- y que esperan por su vivienda propia.

Hay un grave déficit al respecto.

Yo fui intendenta cuatro años de la Región de Tarapacá. Entregué la región en marzo de 2014 con nueve campamentos; hoy día tiene treinta y dos campamentos. ¡Pucha que duele el corazón eso!

Vemos una gran cantidad de niños, madres, muchas mujeres jefas de hogar viviendo en campamentos. Creo que la prioridad debe ser dar viviendas a esos miles de niños, mujeres, hombres, familias que están en campamentos. ¡Esa, necesariamente, tiene que ser nuestra prioridad!, en lugar de pensar en dar soluciones de segundas viviendas, por muy legítimo que sea. En esto no tengo ninguna duda, pues todos tienen el derecho a querer una mejor calidad de vida.

Pero, cuando no tenemos, como Estado, los recursos para solucionar todas las necesidades, hay que priorizar. Y en ello uno no puede perderse. La primera vivienda, la vivienda básica, para toda la gente que está en campamentos es la prioridad. Es esto uno no puede equivocarse, Presidente.

Voto favorablemente este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Señor Secretario, tome la votación, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Voy a consultar a las señoras Senadoras y a los señores Senadores que se encuentran conectados telemáticamente y que aún no han emitido su voto.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Había pedido la palabra para fundamentar el voto.

Señor Presidente, voy a votar a favor de este proyecto, porque creo que es muy importante ir regularizando lo máximo posible.

Sin duda, es efectivo lo que plantea el Senador Galilea. Ocurre algo similar en mi región.

Hemos avanzado bastante en hacer desaparecer los campamentos, buscando entregarles a esas personas una vivienda digna. Pero se generan varios problemas.

Muchas veces estos campamentos están pegados a los ríos, y hay personas que trabajan llevando áridos en carretelas tiradas por animales. Es muy difícil, casi imposible, que esas personas se trasladen con sus animales a lugares urbanizados. Por tanto, hay que entender lo que ocurre en cada una de las zonas.

En segundo lugar, debemos considerar que el presupuesto que vamos a tener para este año es histórico en cuanto a recursos disponibles para el Serviu y la construcción de viviendas. Pero nos estamos encontrando con una situación compleja: los precios de los materiales

de construcción han subido ferozmente. Hay escasez de madera, por ejemplo.

¿Y por qué? Porque las personas, durante la pandemia y con lo que retiraron del 10 por ciento de sus fondos previsionales, se preocuparon de mejorar o ampliar sus viviendas, entre otras cosas.

Ante ello, como lo planteé en la última hora de Incidentes -y lo hemos conversado con el Ministro Ward y también con el Ministro de Hacienda-, tenemos que buscar la posibilidad real de que haya interés no solamente por construir vivienda, sino además por ocupar los subsidios para reparación y ampliación de viviendas. Pero hoy día no hay interés de parte de muchos contratistas, precisamente por lo que señalé.

Entonces, quiero aprovechar esta oportunidad para que veamos de qué forma podemos solucionar este problema, porque lo más probable es que en todas las regiones haya escasez de materiales de construcción y alzas de precios.

Por otro lado, en el año 2019, según el INE, llegaron al país más de un millón y medio de inmigrantes. ¿Qué significa eso? Que esas personas requieren una vivienda, necesitan dónde estar. Y eso no estaba planificado. Más de un 30 por ciento son venezolanos; un 16 por ciento, peruanos; un 10 por ciento, colombianos; etcétera.

Lo ocurrido en nuestro país en los últimos años en esta materia es muy complejo, porque no se planificó el ingreso de tal cantidad de inmigrantes, como ustedes bien saben.

Por otra parte, señor Presidente, es fundamental entender que muchas personas hacen tomas, sobre todo, en lugares cercanos a los balnearios, pero se trata de gente que ya tiene una vivienda. Por tanto, la toma es para contar con una segunda vivienda, por ejemplo, cerca del mar. Es cosa de ver lo que ocurre en parte del norte, que algunos de ustedes representan. Y no ocurre solamente ahí.

Además, es importante atender la situación

que se genera hoy día con las separaciones. Por ejemplo, ¿qué pasa con una persona que obtuvo un subsidio habitacional y luego se separa de su cónyuge? ¿Adónde va? Es muy difícil que le den un segundo subsidio. A esa familia le va a costar la situación; a lo mejor podría optar a un subsidio de arriendo, aunque también es bastante imposible.

Por lo tanto, hay situaciones muy complejas, que creo que debemos abordar.

Voto a favor de este proyecto, y será muy importante poder analizarlo en profundidad cuando la Comisión lo vea en particular.

Gracias, señor Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor García-Huidobro vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor en general.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— Voy a pedir unos minutos, señor Secretario, para fundamentar brevemente mi voto.

Primero, habiendo revisado en detalle el proyecto, coincido con el Senador Galilea en que hoy día tenemos una oportunidad bien real para hacer un cambio efectivo respecto de los campamentos.

En esta materia había muchas cosas que antes no se podían hacer, pero ahora, con la nueva normativa que propone el Ministerio de Vivienda -y no me cabe duda de que la Comi-

sión va a trabajar en detalle la propuesta y la va a mejorar-, podemos avanzar muchísimo con la situación de los campamentos en todas partes de Chile. Y mi región no está ajena a esto.

Además, cabe agregar que, ya en el ámbito de política pública y de pensar en el futuro, también tenemos que hacer un análisis respecto de si todos en este país quieren ser propietarios. Lo señalo porque hay una cantidad importante de adultos mayores que hoy día arriendan, muchos de los cuales están abocados a solicitar subsidios para ello, porque no cuentan con recursos y probablemente, si esperan diez, doce años -es lo que muchas veces espera un comité de vivienda-, jamás van a tener casa propia.

En consecuencia, también hay que analizar un tipo de alternativa que permita contar con viviendas sociales, públicas, que puedan estar a disposición de personas de escasos recursos para que vivan en condiciones dignas mientras se les encuentra una solución habitacional. Hablo especialmente de adultos mayores, que podrían vivir en muchas mejores condiciones que en las que están viviendo hoy día.

Entonces, yo creo que el tema de vivienda es bien complejo.

Confío plenamente en la Comisión de Vivienda -participé de ella- y sé que se va a hacer un buen trabajo. Pienso que este proyecto viene a hacerse cargo de muchas dificultades que planteaba el Senador Huenchumilla, desde el punto de vista legal y también desde el punto de vista administrativo y público.

Por lo expuesto, apruebo este proyecto en general.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (38

votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se deja constancia de que se encuentran registrados los pareos de la Senadora señora Carvajal con el Senador señor Kast y de la Senadora señora Van Rysselberghe con el Senador señor Quintana.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se debe fijar plazo para presentar indicaciones.

El Presidente de la Comisión tiene una sugerencia.

Tiene la palabra, Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— El viernes 30 de abril nos parece un plazo adecuado para las indicaciones, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para fijar plazo para formular indicaciones hasta el 30 de abril, a las 12 horas?

Acordado.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Galilea por un asunto de reglamento.

El señor GALILEA.— Señor Presidente, el día 17 de marzo del 2021 la Sala acordó, y así se ofició, fijar un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre regulación de ensayos clínicos de productos farmacéuticos, boletín N° 13.829-11. Ese plazo vencía hoy, 31 de marzo, a las 12 horas. Yo llegué con mis indicaciones a las 11 horas y el sistema infor-

mático del Senado me informó que, por alguna razón, nunca se había tomado nota de este plazo que vencía hoy.

Entonces, quería pedir a la Sala que, dado este error de hecho en el plazo, se pudiera -ya que son las seis de la tarde- establecer plazo para formular indicaciones al proyecto mencionado de las seis a las siete de la tarde de hoy, simplemente para poder ingresar estas indicaciones, y si a alguien le pasó lo mismo que a mí, que se opere de la misma manera.

Eso nada más, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Me informa la Secretaría que el error se produjo porque las indicaciones tenían que ser presentadas en la Comisión y no en la Secretaría, como se hizo.

No creo que haya inconveniente en la Sala para autorizar que se abra el plazo especial para regularizar el ingreso de sus indicaciones, Senador.

¿Habría acuerdo para fijar un nuevo plazo, hasta las siete de la tarde, para formular indicaciones al proyecto indicado?

El señor MOREIRA.— Sí.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Acordado.

Y le rogamos, Senador Galilea, que las presente en la Secretaría de la Comisión. El plazo es hasta las siete de la tarde, por si tuviera algún problema.

El señor GALILEA.— En la Secretaría de la Comisión se hará.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Galilea.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En estos momentos ha llegado a la Mesa un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, por el que informa que ha aprobado el proyec-

to de reforma constitucional que posterga las próximas elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes por motivo del COVID-19 (boletín N° 14.138-07) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Entiendo que la Comisión ya fue citada, en cumplimiento de los acuerdos existentes en materia de tratamiento de los proyectos que tienen que ver con la emergencia COVID.

EXTRACCIÓN DE REMANENTE DE CUOTA DE PESCA NO CONSUMIDO DURANTE AÑO 2020. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Corresponde tratar el proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2020, para los pescadores artesanales que no alcanzaron a hacer uso de ellas.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.987-21.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Este proyecto ya había sido tratado en el Senado y se tenía que hacer una corrección.

En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Para dar cuenta, tiene la palabra el Senador Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, tal como se informó en días pasados, este es un proyecto bastante acotado, pero muy importante, pues permite a los pescadores artesanales extraer el remanente de la cuota que no fue extraída durante el año 2020 como consecuencia de la pandemia que azota a nuestro país y al mundo desde hace poco más de un año.

La excepción se establece solo para la pesca artesanal, por lo que no comprende las cuotas

artesanales transferidas a la industria, pues esas dejaron de ser cuotas artesanales y pasaron a ser industriales.

La extracción podrá efectuarse -dice el proyecto- dentro del plazo de treinta días, que se computa desde el inicio de las temporadas respectivas del año 2021 que fija la autoridad pesquera para cada pesquería. Así, tratándose de pesquerías cuyas temporadas tuvieron inicio con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley en proyecto, el plazo de treinta días se va a contar desde la publicación de ella en el Diario Oficial.

Se exceptúa la merluza común, a pedido de los propios pescadores artesanales.

Lo importante de esto, como ya fue tratado acá, en la Sala, es que hubo un error, una confusión: siempre se hablaba en el proyecto del 30 por ciento de la cuota y no del 30 por ciento del remanente. Eso se ha solucionado.

La Comisión Mixta aprobó por unanimidad esta redacción y recomienda al Senado y a la Cámara de Diputados aprobar el informe de la Comisión Mixta.

Es muy importante despachar esta iniciativa, pues debió haber sido aprobada ya en los primeros días de enero y por diversas circunstancias se fue postergando.

En consecuencia, pido a la Sala que el informe sea aprobado por unanimidad.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Quinteros.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor PALACIOS (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Señor Presidente aprovecho de saludar a todos los presentes.

Tal como comentó el Senador Quinteros, el 2020 fue un año muy duro, complejo para la mayoría de los chilenos y las chilenas. La irrupción del COVID-19 ha requerido la adopción de diversas medidas en los ámbitos sanitarios y económicos, y al mundo de la pesca también le fue muy difícil, y hemos debido tomar medidas al respecto.

Conforme a la información sobre consumo y control de cuotas, proporcionada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, existe un importante remanente de cuotas correspondiente al año 2020 que no se pudo extraer, lo que se debe en gran medida a la pandemia por COVID-19 que el mundo se encuentra enfrentando, y que dificultó que se pudiera salir a la mar a hacer estas capturas.

Por lo anterior, y frente a la solicitud de múltiples organizaciones de pescadores artesanales -tal como mencionaba el Senador Quinteros-, principalmente de las Regiones de Atacama, del Biobío y de Los Lagos, se estimó pertinente presentar este proyecto de ley, que busca permitir que el remanente de cuota no consumido durante el año calendario 2020 pueda ser extraído durante los treinta primeros días de la temporada de pesca 2021. Así, las capturas efectuadas se imputarán automáticamente por parte del Sernapesca a dicho remanente y solo una vez consumido o vencido el plazo anterior a su captura, se imputará al año calendario en curso.

Es importante tener en consideración que los treinta días se contarán a partir del inicio de la temporada respectiva, a fin de que también sea aplicable para pesquerías que se encuentran en veda los primeros días del año, sin pasar por encima de dicha medida.

Por último, en caso de que el remanente del año 2020 sea muy alto, se aplicará un tope del 30 por ciento de la cuota anual respectiva a ser extraíble, a fin de velar por la sustentabilidad de los recursos.

Por lo anterior, me alegra profundamente que esta iniciativa se encuentre en esta etapa de tramitación. Ya ha sido posible alcanzar un acuerdo en la Comisión Mixta, cuyo informe hoy se somete a votación.

Respecto del texto que fue aprobado en su oportunidad por este Honorable Senado, de conformidad con lo resuelto en la Comisión Mixta, se excluye de la excepción a la pesquería de merluza común o *Merluccius gayi*, la que se ha mantenido en régimen de extracción

anual desde el 1° de enero al 31 de diciembre y no podrá ser extraída con posterioridad.

En resumen, este proyecto va en beneficio del sector artesanal, por ser el más perjudicado con la existencia de estos remanentes.

Por lo ya expuesto y atendida la necesidad de que esta iniciativa sea aprobada a la mayor brevedad posible y sea aplicable, hago un llamado a votarla favorablemente y, con ello, a responder a la necesidad imperiosa que actualmente tiene la actividad artesanal.

Aprovecho también para agradecer la buena disposición que han tenido todos los parlamentarios durante su tramitación.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Ministro.

No tengo más peticiones para el uso de palabra.

Si le parece a la Sala, podemos aprobar por unanimidad el informe de la Comisión Mixta, dejando constancia de los presentes y de quienes están de manera virtual.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señor Presidente, solamente quiero hacer presente que existen normas de *quorum* especial. Se requieren 22 votos favorables para la aprobación del informe, motivo por el cual vamos a dejar constancia de las señoras y señores Senadores presentes para determinar el *quorum* respectivo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Hay que avisarles, entonces, a los colegas que están en la Comisión de Constitución.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En este momento hay 13 Senadores en la Sala y fuera de ella se encuentran presentes participando con su cámara prendida la Senadora señora Allende, la Senadora señora Aravena, el Senador señor Castro, el Senador señor De Urresti, el Senador señor García-Huidobro, el Senador señor Latorre, la Senadora señora Órdenes, la Senadora señora Sabat, el Senador señor Soria.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Cuánto da eso?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Con los Senadores presentes en la Sala y los que he mencionado, 22 votos.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Alcanza?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se alcanza el *quorum* requerido.

—Por unanimidad (22 votos favorables), se aprueba el informe de la Comisión Mixta, dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional requerido.

**ACUERDO ENTRE PADRE Y MADRE
PARA DETERMINAR ORDEN DE
TRANSMISIÓN DE SUS PRIMEROS
APELLIDOS A HIJOS COMUNES**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre determinación del orden de los apellidos por acuerdo de los padres, con segundo informe de la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 3.810-18 y 4.149-18, refundidos.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La iniciativa fue aprobada en general en sesión del 27 de enero de 2021, oportunidad en que la Sala del Senado acordó que la discusión en particular solo fuera realizada por la Comisión Especial de la Mujer y la Igualdad de Género.

La referida Comisión consigna, para los efectos reglamentarios, que todos los artículos del proyecto, menos la letra b) del artículo 1º, en cuanto al artículo 58 ter que se propone, no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora

o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Asimismo, debe darse por aprobada la señalada letra b) del artículo 1º, en cuanto al artículo 58 ter, que contiene una norma que no fue objeto de modificaciones en el segundo informe.

La mencionada Comisión Especial, en consecuencia, propone a la Sala del Senado aprobar en particular el texto del proyecto que fue aprobado en general sin modificaciones, el que, a su vez, corresponde al despachado por la Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional.

Por último, la Comisión deja constancia de que por la unanimidad de sus integrantes acordó reemplazar la denominación del proyecto de ley por la siguiente: “Proyecto de ley sobre determinación del orden de los apellidos por acuerdo de los padres”, destacando que el efecto de dicho acuerdo recae sobre la denominación administrativa de los proyectos refundidos durante su tramitación en el Congreso Nacional y en ningún caso constituye una enmienda al texto aprobado en primer trámite constitucional.

Sus Señorías tienen a disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado por la Comisión Especial en los términos en que fuera despachado por la Cámara de Diputados, el que también se encuentra en la plataforma de la sesión remota, y fue remitido a los correos electrónicos de todas y todos los señores Senadores.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

En discusión particular.

Le vamos a dar la palabra, en primer lugar, a la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, tal como se ha informado, esta iniciativa ingresó al Senado desde la Cámara de Diputados con fecha 16 de abril de 2008, y fue despa-

chada con bastante más rapidez, ¡por suerte!, por la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados. Solo hubo una indicación, formulada por el Senador Castro, que la Comisión por unanimidad resolvió rechazar para poder aprobar el texto como venía de la Cámara de Diputados y hacer el trámite más expedito.

Como se recordará, la idea central de este proyecto es establecer que los padres pueden expresar de común acuerdo, al momento de inscribir a su primer hijo o hija, la voluntad de que el apellido de la madre anteceda al apellido del padre, caso en el cual se debe proceder de igual forma para todos los hijos comunes.

La indicación del Senador Castro proponía que, en caso de no existir acuerdo, antecediera el apellido de la madre.

La verdad es que nos hemos sorprendido bastante en la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género. Por supuesto, podemos compartir el avance para que al fin vayamos dejando muy atrás algunas tradiciones, pues el apellido constituye identidad y, por lo tanto, es muy importante la libre voluntad de escoger por parte de los padres y las madres.

Entonces, hemos optado por que este proyecto se apruebe en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados, lo que quiere decir, como se ha expresado, que al momento del nacimiento y a la hora de registrar al hijo se proceda de común acuerdo a elegir si va primero el apellido de la madre o el del padre. De no haber acuerdo, se procede con el apellido del padre, lo cual es marcadamente tradicional y lo que se hace hasta el día de hoy en una buena cantidad de países.

Esto no quita que sigamos avanzando y que en el futuro todos podamos entender la importancia que tiene dejar esta materia a la libre voluntad y al común acuerdo de los padres, de manera que se vaya viendo cada vez con mayor naturalidad que sea el apellido de la madre y no el del padre el que antecede.

Quiero también mencionar que recibimos a la profesora de derecho civil Rommy Álvarez, quien señaló que el proyecto, que aparentemente es muy sencillo, aborda un asunto de relevancia, que va a significar un aporte a nuestro sistema legal en el reconocimiento de los derechos esenciales de la persona, pues colabora en la construcción del derecho a la identidad personal, en la adopción de medidas tendientes a lograr una efectiva igualdad entre hombres y mujeres, en la consagración de la autonomía de la voluntad y en la búsqueda de soluciones colaborativas en el ámbito familiar.

Por eso, la Comisión propone a la Sala... *(falla de audio en transmisión telemática)*... importante, en primer trámite constitucional. Por lo tanto, si nosotros lo aprobamos en los mismos términos de la Cámara de Diputados, queda listo para ser despachado como ley, considerando que la denominación administrativa interna sea reemplazada por otra que ponga de relieve la base sustantiva del proyecto, es decir, el acuerdo del padre y la madre respecto del orden de transmisión de sus apellidos. La propuesta, entonces, es la siguiente: “Proyecto de ley sobre determinación del orden de los apellidos por acuerdo de los padres”. Esto, como ya hemos explicado, en nada cambia el proyecto en sí. Es solamente una denominación administrativa para mayor facilidad interna y reconocimiento.

Este proyecto fue presentado hace muchos años por diversos Diputados. También había otra moción, más antigua aún, formulada por la Diputada Saa y suscrita, entre otras, por la entonces Diputada Adriana Muñoz, quien hasta hace poco presidía la Comisión Especial de la Mujer y la Igualdad de Género.

Con esto queremos señalar lo importante que ha sido que por fin hayamos logrado tramitar algo que parece tan sencillo, pero que es tan sustantivo: expresar la voluntad, si así lo deciden ambos padres, de que en el momento de la inscripción del niño el apellido de la madre anteceda al del padre, lo que no va a ser un

trámite judicial, sino una simple gestión ante el Registro Civil.

Por lo tanto, nuestra Comisión pide que se apruebe por unanimidad en particular el proyecto, con lo cual ya lo daríamos por despachado, para que después de 14 años de tramitación por fin pueda convertirse en ley.

Eso es lo que plantea a la Sala, señora Presidenta, la Comisión Especial de Mujer e Igualdad de Género.

Y en dos líneas, para no pedir la palabra de nuevo, en términos personales por supuesto que estoy absolutamente de acuerdo con la iniciativa y espero que sea aprobada por unanimidad.

Creo que hay que dar señales. Y cada vez tenemos que avanzar a esa igualdad entre hombres y mujeres que hoy día todavía no existe y por la cual seguimos luchando, la cual, entre otras cosas, por supuesto que se manifiesta también en esta materia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias Senadora Isabel Allende.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Luz Ebensperger para plantear una cuestión de reglamento.

La señora EBENSPERGER.— Sí, Presidenta.

Quiero partir diciendo que estoy de acuerdo con el presente proyecto, pero considero que su texto contiene errores que pueden ocasionar problemas mayores. Aquello no ocurre con todas sus disposiciones, pero la iniciativa se pone en varias hipótesis.

La primera hipótesis, que no produce ningún conflicto, es cuando los padres optan, al momento de nacer sus hijos, al cambio de apellido, para que vaya primero el de la madre y luego el del padre. Esa decisión, cuando se asume al momento de nacer, no produce ningún inconveniente porque la persona va a tener siempre el mismo orden de los apellidos.

Sin embargo, en las siguientes hipótesis, cuando el orden de los apellidos (o nombres,

como se les menciona en general) se cambia cuando las personas son mayores y ya han tenido algún tipo de relaciones jurídicas, se van a producir los inconvenientes. Y eso, Presidenta, humildemente estimo que hay que solucionar y modificar algunos otros artículos, particularmente en el Código Civil. Porque aquí se pueden producir problemas graves tanto para las mismas personas que se van a cambiar el orden de sus apellidos como para aquellos con quienes entablen relaciones jurídicas, por ejemplo, en cuanto a las resoluciones que dictan incapacidades relativas en materias conservatorias.

Debemos recordar que el registro conservatorio de propiedades y de todo tipo de bienes no se lleva en nuestro país, y esto viene desde mediados del siglo XIX, por el número de RUT, sino por los apellidos de la persona.

Entonces, si cambiamos el orden de los apellidos cuando las personas ya han tenido relaciones jurídicas -es decir, no se hizo cuando nacieron- aquello va a producir problemas jurídicos tanto para ellas como para los terceros con quienes han realizado alguna transacción de un bien, que requiere para su perfeccionamiento la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.

Por eso, hay que modificar no solo los artículos relativos a la autorización para que se permita el cambio al nacer, sino también los artículos vinculados con la materia descrita.

Presidenta, no quiero que se piense que estoy tratando de dilatar la tramitación del proyecto, porque de verdad soy partidaria de sus disposiciones, pero quiero que hagamos las cosas bien y que no se produzcan efectos indeseados a las personas que opten por el cambio.

En tal sentido, quiero pedir dos cosas.

Primero, un segundo informe de la Comisión -y que ojalá se abriera un plazo para presentar indicaciones- y que se escuche a un profesor de Derecho Civil y también al Ministerio de Justicia.

Si se pudiera hacer aquello en la Comisión de Mujer, perfecto, o, de lo contrario, en la

Comisión de Constitución, lo que sea mejor y más rápido, pero que se pudieran analizar estos artículos.

A mí se me ocurrieron cuatro o cinco ejemplos, y no soy experta en la materia, pero un profesor de Derecho Civil podría ver el panorama completo de cuáles son todos los aspectos que pudiera afectar de manera negativa este cambio de apellido cuando ya las personas son mayores y ya han entablado relaciones jurídicas.

Eso, Presidenta.

Y disculpe.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

De acuerdo al Reglamento, lo que correspondería es solicitar un nuevo segundo informe, más que un segundo informe, para que la Comisión de Mujer e Igualdad de Género pueda determinar a quién invita.

Voy a ofrecer la palabra respecto de este punto, pero antes quiero solicitar autorización para que presida esta sesión el Senador Carlos Bianchi.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

—Pasa a dirigir la sesión el Senador señor Bianchi, en calidad de Presidente accidental.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Gracias, Presidenta.

Aun cuando se ha pedido un nuevo segundo informe, se había ofrecido la palabra.

¿A quién le correspondería intervenir, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A la Senadora Muñoz.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Senadora Adriana Muñoz, tiene la palabra.

La señora MUÑOZ.— Gracias, Presidente.

Bueno, son lamentables las observaciones de la Senadora Ebensperger, aunque pueden ser pertinentes, porque este proyecto, como ya se ha explicado, desde el año 2005 que está en

tramitación.

Fue despachado por nuestra Comisión de Mujer a esta Sala en enero de este año, donde fue aprobado en general y vuelto a la Comisión con un plazo de indicaciones.

Ha retornado a la Sala con la tramitación en particular terminada por parte de nuestra Comisión de Mujer, ya que la única indicación que se presentó por parte del Senador Castro fue rechazada.

Entonces, resulta lamentable, pese a que se han cumplido todos los plazos establecidos reglamentariamente, que hoy día tengamos un nuevo traspie con un proyecto que lleva largo tiempo de tramitación y que es largamente esperado por muchas personas en nuestro país.

En la actualidad, entiendo que las personas mayores de 18 años realizan el trámite de cambio de apellido, el cual se puede hacer en el Registro Civil mediante un trámite largo, engorroso y con un costo asociado.

Entonces, deberíamos revisar muy bien cómo opera efectivamente el trámite para los mayores de edad.

Las disposiciones que estamos debatiendo acá son para cuando el padre y la madre toman la opción, al momento de inscribir a una hija o un hijo, de anteponer el apellido de la madre al apellido del padre. Y cuando no haya acuerdo, la Comisión aprobó en su debate en particular la semana pasada que vaya en primer lugar el apellido del padre.

Yo entiendo que hoy día las personas mayores de 18 años pueden hacer el cambio de apellido. Cuentan con la posibilidad de realizar el trámite ante el Registro Civil con un costo asociado y luego de un largo y engorroso procedimiento.

De ahí que no comprendo muy bien lo solicitado. Y quisiera, por su intermedio, que me confirmaran si estas disposiciones existen hoy día porque, en tal caso, no sería pertinente un nuevo segundo informe.

Yo voy a votar a favor, señor Presidente, del

informe y de la propuesta que ha hecho la Comisión de Mujer e Igualdad de Género.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Gracias, estimada Senadora.

Tiene la palabra el Senador Castro.

El señor CASTRO.— Gracias, Presidente.

En verdad, yo valoro que la sociedad machista que vivimos tenga un cambio, pero eso no significa que esté de acuerdo con la forma en que lo materializa este proyecto. Porque la indicación que presenté, entendiéndolo importante que son las madres para todos, perseguía que el apellido de la madre fuera siempre siempre primero.

Y como decía la Senadora Ebensperger, también hay muchos otros temas, relacionados con las raíces familiares, con herencias, que debemos revisar.

Hoy día se puede llegar a un acuerdo: el matrimonio se pone de acuerdo y se puede cambiar el orden de los apellidos, pero no me parece que en una familia unos lleven primero el apellido del hombre y otros el apellido de la mujer. ¿Por qué no en todos los casos se pone antes el apellido de la mujer? ¡Si las madres son lo más importante que tenemos!

Incluso, muchas veces los jóvenes, cuando cumplen la mayoría de edad, se cambian el apellido y ponen antes el apellido de la madre, porque es la madre la que los termina criando.

Aquí, en nuestro país, existen muchas mujeres jefas de hogar. Y los hijos se sienten orgullosos de esas madres que los han sacado adelante.

Y por eso ellos también intentan, a lo mejor, cambiarse el apellido para que ese apellido sea el que prevalece.

Pero no me gusta la idea de que, para el caso de una misma familia, para unos se coloque el apellido del padre y para otros se coloque el apellido de la madre.

Por eso pediría, y estoy de acuerdo con la Senadora Ebensperger, que se le diera una vuelta al proyecto, de que se pida mayor información y de que se cite a más especialistas

para que nos digan si estamos bien encaminados o no.

Como señalaba, entiendo que esta sociedad machista cambió y que estamos de acuerdo con que el apellido de la madre sea el primer apellido de una familia.

Eso, Presidente.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Gracias, estimado señor Senador.

Tiene a continuación la palabra el Senador don Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

La verdad es que yo quiero ir al fondo del asunto. Soy uno de los autores de este proyecto, que lleva tantos años de tramitación. Después se presentaron iniciativas similares donde se perfeccionó la idea, entre cuyos autores destaco a la Senadora Muñoz, a la Senadora Allende y algunos otros Senadores. Y se constituyeron varias de estas iniciativas.

Yo valoro este proyecto y me siento sorprendido a su respecto. En principio, el proyecto solo buscaba darles la posibilidad a los padres para que, al momento de inscribir el nacimiento de sus hijos en el Registro Civil, y de común acuerdo, pudieran alterar el orden de los apellidos en su inscripción registral. Tal posibilidad ya se otorga en legislaciones europeas, como la francesa. Por lo tanto, no hemos descubierto la pólvora, pero se trata de algo sensato, pragmático.

Sin embargo, su contenido hoy se ha ampliado a diversas hipótesis. Por ejemplo, incorpora la posibilidad de que las personas adultas administrativamente puedan cambiar el orden de los apellidos, o establecer un apellido compuesto, o solo considerar el apellido de quien se ha obtenido la filiación. Tales posibilidades pueden ser controvertidas y causar algunas incomodidades, en un principio, pero no bastan para rechazar el proyecto. Yo reconozco, eso sí, que tal vez será necesario elaborar una legislación complementaria para corregir las dificultades que ya se atisban.

El proyecto también establece que en todas

las normas legales donde dice “apellido paterno y apellido materno” se cambie simplemente a “apellidos”.

Finalmente, en una norma transitoria se permite que los padres con hijos ya inscritos puedan, dentro del plazo de un año, concurrir al Registro Civil y cambiar el orden de sus apellidos. Y esa misma norma transitoria autoriza a los hijos mayores de 14 años a oponerse a este cambio, sobre la base del principio del interés superior del niño.

El Gobierno ha manifestado aprensiones por la posibilidad de que los adultos puedan cambiar la disposición de los apellidos por cuestiones de publicidad o de orden. En un país donde lo que manda en temas administrativos es el número de la cédula de identidad, no parecen objeciones que pesen lo suficiente como para rechazar un proyecto de esta naturaleza.

Han pasado ya 15 años desde que presentamos este proyecto y Chile aún requiere construir esa igualdad de que todos hablamos, entre hombres y mujeres. Hoy más que nunca queremos contribuir a la libertad y a la dignidad de las personas, porque nosotros queremos darles a los hijos que deseen homenajear a sus madres que han luchado solas para criarlos la oportunidad de poner el apellido materno en primer lugar, o simplemente otorgar la libertad a los padres y a los adultos para escoger el orden de los apellidos.

Cuando se habla de igualdad, los gestos importan, y más importan cuando somos nosotros los que hablamos de igualdad. Con la aprobación en particular de este proyecto se avanza en igualdad, pero también en libertad, y en el reconocimiento del rol de la madre en nuestras vidas.

Yo vuelvo a manifestar que voy a votar a favor de la iniciativa y que quisiera hacerlo hoy día.

Me sorprende que en el caso de un proyecto que ha estado hace mucho tiempo en tramitación y donde se supone que el Ministerio Secretaría General de la Presidencia lleva ade-

lante todas las tratativas, se diga que debiera haber sido informado con anterioridad el Ministerio de Justicia porque tiene sus reparos y el Ministro ha dicho que no fue invitado a la Comisión que analizó el proyecto. Bueno, puede ser que haya habido una falla o un error, y tienen derecho a solicitar un nuevo segundo informe, pero lo más importante es pedirles a las integrantes de la Comisión Especial de la Mujer y la Igualdad de Género que inviten al Ministro de Justicia y saquemos luego el proyecto.

Y se votarán las normas, de ser necesario, de acuerdo a como ellos señalan.

Aquí está el informe que ellos enviaron y la verdad es que no me convence, pero, como no soy abogado, no voy a corregir a las autoridades jurídicas. Pero me parece extraño que después de tanto tiempo y luego de que el proyecto ha pasado por todas partes, justo el día que está listo para su votación el Ministerio de Justicia manifieste su aprensión.

En virtud de lo anterior, bueno, no nos queda otra cosa, y porque la Senadora Luz Ebersperger ha hecho uso del reglamento, que ver el asunto lo antes posible con el Ministro.

Hoy día en nuestro país todo se basa en el número de RUT, así que no veo las diferencias o complejidades que puedan existir. Así que yo indico que despejemos rápido el punto para que lo votemos luego, porque es un proyecto que todos estamos...

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Gracias, señor Senador.

Considero importante señalar, sobre la base de lo que ha expresado el Senador Moreira, que en el caso de los Ministros estamos en presencia de colegisladores. Por lo tanto, no requieren invitación y se entiende que siempre pueden asistir a las distintas Comisiones en tal calidad.

Hay un punto que quiere hacer la Senadora Adriana Muñoz. Entonces, le vamos a volver a dar la palabra por los minutos restantes de su anterior intervención.

La señora MUÑOZ.— Gracias, Presidente.

En realidad, quiero plantear mi indignación: ¡mi indignación frente a lo que se ha hecho con este proyecto!

Cuando le explicamos al país: “las leyes se demoran”, no se entiende que para un proyecto que lleva quince a dieciséis de tramitación, a última hora -como decía el Senador Moreira-, cuando estamos a punto de despacharlo a ley, suenan las alarmas y viene una Senadora -a quien respeto por su rigurosidad en materia de conocimientos legales y constitucionales- y nos pone un argumento que realmente nos hace creer que piensa que somos tontos o tontas: hoy día, por 150 mil pesos se puede cambiar el nombre o el apellido.

Y cuando nos viene a decir que este proyecto va a provocar una serie de situaciones de impacto patrimonial, de impacto, no sé, en los bienes, ¡por favor!, entonces tendría que estar sucediendo ahora mismo.

Métase a Google y mire cuánto cuesta cambiarse el nombre o el apellido. Existe todo un mercado y hay ofertas: unos cobran 150 mil pesos; otros, 140 mil, y algunos 200 mil. ¿Y cuál es el impacto que sufren esas personas que han podido pagar y que se han sometido, eso sí, a un trámite? E incluso hay agencias que aportan conocimiento, que ayudan, que orientan y que asesoran. Y eso ahora lo estamos estableciendo por ley.

Entonces, esa perogrullada, esa manera de engañarnos para frenar un debate que significa un cambio cultural y social profundo me indigna, Presidente.

Y no entiendo por qué la Mesa toma la decisión de mandar el proyecto a Comisión para un nuevo segundo informe, cuando no hay sustento ninguno ¡ninguno!, más que torpedear e impedir que esta iniciativa se convierta en ley. Porque, de verdad, hemos esperado una enorme cantidad de tiempo.

Fíjense que el proyecto volvió a Comisión y recibió solo una indicación. Y ni el señor Ministro de Justicia ni la señora Subsecretaria

manifestaron su interés de asistir a dicha instancia a plantear sus puntos de vista.

Entonces, Presidente, creo que aquí hay un mal tratamiento del proyecto, que demuestra -y quiero decírselo a las personas que nos escuchan, que nos escriben, que requieren esta ley- que estos son los cambios que más cuesta hacer con una clase política conservadora, pese a que hay colegas de todas las bancadas, transversalmente, que han presentado iniciativas: el Senador Moreira, la ex Diputada Saa, yo misma incluso.

Estamos desde el año 2005 -¡desde el año 2005!- tramitando el presente proyecto de ley y a última hora la Senadora Ebensperger formula una petición con un argumento, para mí, sin ningún sustento de realidad -¡ni uno, ni uno, ni uno!-, porque hoy día a través de Google se ofrece lo que acabo de mencionar: se tramita el cambio de nombre; y cuesta 150 mil pesos, dependiendo del agente de mercado.

Entonces, ¡no nos vengan a faltar el respeto en esta Sala con argumentos insolentes!

Porque lo que ha hecho la Senadora Ebensperger es plantear argumentos que ofenden la inteligencia y la capacidad de los que estamos sentados y sentadas acá, señor Presidente.

De verdad, en la Comisión tendremos que tomar cuenta del asunto y venir el martes próximo o en abril, porque tenemos semana regional, a discutir un proyecto que lleva 16 años en el Parlamento por un argumento absolutamente falaz que ha esgrimido la Senadora Ebensperger.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Gracias, señora Senadora.

Tiene la palabra el Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, voy a pedir que posteriormente nos expliquen el artículo reglamentario sobre la base del cual se toma esa decisión. Entiendo que es una facultad soberana de la Sala y no de la Mesa. Pueden proponer pero no resolver si hay un segundo informe o no. Lo único que sí es factible

que pueda hacer un Senador o una Senadora es pedir segunda discusión y así dejar la votación para después.

En cuanto al tema de fondo -porque eso es lo importante-, debo decir que esto es algo imparable, esto es algo que va a ocurrir, esto es algo que necesariamente debe suceder: que las personas puedan elegir el orden de sus apellidos.

La razón de la sociedad patriarcal tiene que ver más con los bienes, con el ejercicio del poder económico y con esos otros poderes que se emplean por los hombres respecto de las mujeres. Las cuestiones relativas a la sociedad conyugal se vinculan muchas veces con herencias más que con amor: no estamos hablando del amor, sino del contrato.

Pero aquí lo que está en discusión es, primero, si la gente puede elegir el orden de sus apellidos: evidentemente, frente a esto no hay argumento para decir que no a esta altura de la humanidad; segundo, si ese procedimiento debiera ser sin costo o a qué costo; y tercero, si dicha opción, que se puede tomar al nacer o en algún momento de la vida de las personas, en algo puede afectar derechos de terceros. Normalmente, cuando se plantea que se afectan derechos de terceros, de lo que se está hablando, en términos prácticos, es de los derechos patrimoniales, de herencia o asociados.

Señor Presidente, creo que el debate sobre esta materia está hecho desde hace mucho tiempo en nuestra sociedad y en este Parlamento, por lo que, en verdad, soy partidario de que resolvamos ahora. Si alguien tiene alguna duda en cuanto a perfeccionar las normas, bueno, ya tuvo un plazo para formular indicaciones, lo cual no se hizo. Y si algunos lo estiman necesario, tendrán que ver en los próximos trámites legislativos cómo hacer presentes sus opiniones. Pero no considero correcto que un procedimiento relacionado con un debate legislativo que ha cumplido todos los pasos y plazos se interrumpa solo porque una persona pide un nuevo segundo informe. Reglamenta-

riamente, esa es una decisión de la Sala. Cualquiera puede pedir segunda discusión, y eso significa postergar el debate hasta la sesión siguiente. Ese es todo el derecho reglamentario.

Digo esto porque aquí se va a fijar un precedente muy muy delicado, por cuanto mañana cualquiera de nosotros podría pedir, frente a cualquier proyecto, un nuevo segundo informe o un nuevo informe. ¿Y eso será atribución de quién? ¿Del que lo pide? ¿Dependerá de la simpatía que la Mesa le tenga a ese Senador o esa Senadora?

Aquí hay un problema reglamentario, señor Presidente -señalo esto nuevamente-, y espero que se informe correctamente sobre el particular.

Soy partidario de este proyecto. Creo que es un tremendo avance. Muchas culturas, diversas sociedades ya tienen una normativa así.

Este es un tema cultural, pero tras ello se esconde quizás una de las dimensiones más dramáticas, porque en otras sociedades -no voy a decir la nuestra- se sigue diciendo en el caso de las mujeres “Es la señora de tal persona”, “La señora de”, como si ellas fueran productos, propiedad, objetos. Permitir que se apruebe esta iniciativa es comenzar a poner fin a una dimensión del patriarcado que nos ha hecho tremendamente mal, no solo invisibilizando a las mujeres, sino también agredirlas abiertamente de manera cotidiana.

He dicho.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Gracias, Senador Letelier.

Efectivamente, este asunto vamos a zanjarlo.

Porque se había solicitado que el proyecto volviera a Comisión para un nuevo segundo informe. En ese momento estaba presidiendo la Senadora Provoste, quien pidió el pronunciamiento de la Sala, y, en el fondo, se entendió que era así. Sin embargo, voy a solicitar nuevamente el parecer de Sus Señorías, y de no haber acuerdo, este asunto lo vamos a sancionar a través de una votación.

O sea, esto se va a resolver. Así que no hay ningún problema en tal sentido.

Están inscritos para hacer uso de la palabra la Senadora Allende, la Senadora Sabat y el Senador Navarro.

Senadora Allende, puede intervenir.

La señora ALLENDE.— Presidente, sé que había pedido también la palabra la Senadora Sabat, pero en mi calidad de Presidenta de la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género quiero dejar expresa constancia, en primer lugar, de que me llama muchísimo la atención el procedimiento utilizado acá. Ello, porque efectivamente nosotros cumplimos con todos los plazos: se aprobó en general el proyecto; se fijó un plazo para la presentación de indicaciones; se autorizó para que las viéramos nuevamente en la referida instancia. Pero la única indicación que se formuló fue la del Senador Castro, respecto de la cual tuvimos diferencias -ya las expliqué-, y, por lo tanto, no se aceptó, por lo que la iniciativa quedó en los términos en que está.

Llama muchísimo la atención esto, porque nosotros recibimos varias opiniones; incluso cité a una de las personas que asistieron a la Comisión, y nadie habló de las posibilidades de efectos. Ninguno de nosotros, ni nadie de aquellos que emitieron su opinión cree que el proyecto produce efectos jurídicos como ahora se está señalando. Y llama la atención, pues hoy día, por vía judicial, uno puede cambiar los apellidos sin que se presenten los problemas que mencionó la Senadora Ebensperger. Más aún, se debe considerar que el artículo 5° de la ley que autoriza el cambio de nombres y apellidos dice: “El uso malicioso de los primitivos nombres o apellidos y la utilización fraudulenta del nuevo nombre o apellido para eximirse del cumplimiento de obligaciones contraídas con anterioridad al cambio de ellos, serán sancionados con la pena de presidio menor en su grado máximo”. O sea, existe incluso

esta norma.

Pero más que nada quiero señalarles a Sus Señorías que nosotros, de buena fe, hemos trabajado este proyecto, el cual lo aprobamos por unanimidad -en la Comisión estaba representada, no hay duda, la diversidad que existe en este Senado-, y ahora lo hemos traído a la Sala con la convicción de que, después de dieciséis años de tramitación, por fin habíamos sido capaces de despacharlo, y que ya era hora de que lo votáramos.

Por eso quiero dejar constancia, por lo menos para la historia de la ley, de que a mi juicio, habiéndose dado un plazo para formular indicaciones sin que se hubiera presentado ninguna, salvo la que mencioné; sin que se hubiese hecho absolutamente nada al respecto; sin que tampoco el Ejecutivo dijera nada -porque, según se recordó acá, como legislador pudo haber manifestado alguna aprensión o haber señalado cualquier cosa-, no corresponde que se planteara una cuestión como la que conocimos.

Entiendo la molestia de la Senadora Muñoz, quien es una de las autoras del proyecto original, el cual desde hace ya dieciséis años se halla en tramitación. Porque, claro, duele pensar, aunque se diga de buena fe que ahora encontraron estas cosas, por qué no se respetan los plazos, por qué no se respetan las indicaciones, por qué no se respetan los procedimientos y por qué justamente se entraba algo que debiésemos haber votado en el día de hoy.

Entonces, como Presidenta de la Comisión quiero dar fe de que realmente nunca pensamos que, a la hora de votar este proyecto -porque estábamos convencidos de que se iba a aprobar por unanimidad-, iban a salir con una cosa como esta, que sí volverá más lento su despacho si es que se llega a acordar, respecto de lo cual tengo mis serias dudas.

En tal sentido, quiero que la Mesa -porque probablemente hubo un error- ahora nos diga si efectivamente corresponde que haya un segundo informe. Una segunda discusión

siempre se puede pedir, y eso forma parte de lo que establece nuestro Reglamento, pero no como lo plantearon en esta ocasión: como un segundo informe y no cómo una solicitud de segunda discusión.

No me queda más que lamentar la forma en que se ha procedido, porque a mi juicio ello no correspondía. Quienes formamos parte de la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género estamos convencidos de que este proyecto no tiene efectos jurídicos, porque hay otras herramientas y existen precedentes sobre la materia.

Así que simplemente quiero dejar constancia de esto, por lo menos en mi calidad de Presidenta de dicha instancia.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Gracias, Senadora Isabel Allende.

A ver, aquí la soberana es la Sala; por lo tanto, este asunto lo vamos a someter luego a su consideración. De manera que, una vez que terminen las distintas intervenciones, procederemos a votar, y si Sus Señorías señalan que este proyecto se vota hoy día, así será.

Eso es lo que vamos a hacer cuando terminen de hablar quienes están inscritos.

Tiene a continuación la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, efectivamente, como señaló la Senadora Adriana Muñoz, cuando ella era Diputada, junto a María Antonieta Saa y a un grupo de Diputados presentaron este proyecto de ley, el cual se ha debatido durante dieciséis años. ¡Es como lo que ocurrió con el proyecto de ley sobre bosque nativo...! ¡Tuvimos que esperar dieciséis años para que fuera despachado! Porque, claro, había conflicto de intereses.

Aquí hemos aprobado iniciativas de ley en un día, y hasta en medio día; y aprobar el cambio de apellido para posibilitar que el primer apellido sea el de la madre se ha demorado dieciséis años. Entonces, yo no estoy disponible a dar unanimidad para que el proyecto vuelva a

Comisión: tiene que votarse hoy, y le solicito a usted que así lo solicite.

Esta iniciativa establece muchos resguardos para impedir la utilización fraudulenta de este mecanismo: dispone penas de cárcel; plantea un riguroso procedimiento para someterse ante el Registro Civil, y además de ello, por cierto, pone la voluntariedad de los padres, o de la madre, respecto del niño recién nacido.

Creo que cubre mucho o la totalidad de los aspectos. Dice que dentro del plazo de un año, los padres -incluso para el caso del recién nacido- que tuvieran en común un hijo menor de edad, de mutuo acuerdo, podrán solicitar por única vez invertir el orden de su apellido. Es decir, se ha puesto en todos los casos. Y para los mayores de 14 años, solo basta el consentimiento del niño, de la niña o del adolescente para cambiar el orden de sus apellidos por parte de los padres. Es decir, se aboca a todas las concepciones.

Entonces, a mi juicio lo que procede es votar esta iniciativa.

Habrá quienes intenten hacer uso fraudulento de este mecanismo; pero la pregunta es qué ley no ha sido objeto de intentos de ser burlada: ¡todas!

Por lo tanto, esta normativa no es distinta a otra, pues tendrá una aplicación que algunos intentarán quebrantarla, y habrá que ser rigurosos en ello, lo cual es tarea del Servicio de Registro Civil. Sin embargo, es la restauración de un derecho que planteamos en la Constitución: la igualdad entre hombre y mujer, en que establecimos que no se trataba de “hombres”, sino de “personas”.

Hoy día estamos estableciendo cada día más el derecho a la igualdad de la mujer, el derecho a que el hijo lleve el apellido de su madre, de mutuo consenso, o el de la madre que ha criado a su hijo sola, o por decisión propia de una persona adulta.

Me parece que, consagrado por ley este derecho, va a ser utilizado con respeto, pero también con decisión. Como han dicho aquí varios

Diputados, se hace justicia frente a aquello.

Muchas madres que han criado solas a sus hijos cargan con el hecho de que estos lleven el apellido del padre, el cual los abandonó y que, ciertamente, no merece eso.

Siento que esta es una reparación, una restauración muy necesaria. De modo que me sumo a lo solicitado por la Senadora Adriana Muñoz en el sentido de que este proyecto se vote.

Se ha esperado demasiado tiempo. Este no es un tema vinculado con herencias, porque quien quiere disputar una herencia tendrá la defensa necesaria, como en cualquier situación relacionada con propiedad de bienes.

Aquí se trata de dignidad. Y por la dignidad de la madre, de su derecho a que sus hijos puedan llevar su primer apellido es que estamos consagrando esto, lo que constituye un momento histórico para el Senado y también para las madres y mujeres de Chile.

Por tanto, señor Presidente, voto a favor de este proyecto de ley.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Muy bien, Senador Navarro.

Senadora Sabat, tiene la palabra.

La señora SABAT.— Señor Presidente, había solicitado la palabra al inicio.

Como hemos visto, y tal cual se ha dicho también en este espacio, este es un proyecto muy simple, pero que tiene un tremendo impacto cultural.

Son dieciséis años de lucha de distintas parlamentarias, entre ellas, la Senadora Adriana Muñoz. Y aquí quiero empatizar con ella en su sensación de frustración, de rabia y de dolor, quizás.

Son dieciséis años para poder generar un cambio tan trascendental para la sociedad chilena, en que de alguna u otra forma vamos a entregar justicia a tantas mujeres; vamos a entregar dignidad, vamos a entregar igualdad de

derechos.

Es un anhelo de muchas parlamentarias, pero también de tantas mujeres chilenas que se ven representadas en este proyecto de ley.

Por eso que a todas, o al menos a quienes somos miembros de la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, de verdad nos provoca una impresión el hecho de que no solo hayamos tenido un proceso largo de tramitación, de dieciséis años, sino también que hubiese existido el tiempo para presentar las indicaciones pertinentes y que ahora, cuando ya estábamos emocionadas porque íbamos a generar este real impacto después de todos estos años para tantas mujeres en Chile, se plantee un problema con este argumento, el cual -según entiendo- también hoy día tiene solución.

La misma persona que pide la modificación del apellido debe generar las notificaciones respectivas a las distintas instituciones. Claro, es un trámite engorroso, pero que en la actualidad se hace.

Aquí la petición que hago humildemente es tanto a la Senadora Ebensperger como al Ministerio de Justicia, para que se busque otro canal a fin de establecer los cambios que son necesarios en la ley en proyecto, pero que existen también, en términos de la problemática, desde hace muchísimos años. Ello, para no retrasar un proyecto tan anhelado por las mujeres chilenas.

A mí por lo menos me escriben diariamente en las redes sociales para preguntarme en qué va esto, en qué trámite se encuentra una iniciativa que les ha generado tanta esperanza a las mujeres de Chile y a tantos hombres también a los que les gustaría honrar a sus madres con este cambio de apellido.

Señor Presidente, de esta forma también con este proyecto estamos entregándole a la legislación chilena el nivel de países como Francia, Alemania, Austria, entre otros, al permitir que el padre y la madre, de común acuerdo,

puedan establecer qué apellido es el que le corresponde a sus hijos o a sus hijas.

En verdad, quiero decir que dejar atrás estas retrógradas normas, que de alguna manera han minimizado a la mujer chilena, y hablar de la importancia de nombrar la existencia de nuestras antecesoras para valorar y dar continuidad al linaje materno es una cuestión muy importante.

Ha sido un largo camino. Nos estamos dando cuenta aquí de lo difícil que puede ser producir un cambio así. ¡Cómo habrá sido la lucha hace dieciséis años para generar aquello! En realidad, no me lo llevo ni a imaginar.

Por eso empatizo con Su Señoría, y humildemente pido que los cambios que se están requiriendo hoy día, a última hora, después de dieciséis años, puedan canalizarse vía otro proyecto que resuelva una problemática que sí existe, pero que también tiene una solución en la actualidad, la cual -insisto- es engorrosa; que encontremos una fórmula legislativa que no demore este proyecto tan anhelado por parlamentarias, por parlamentarios y también por las mujeres chilenas y que finalmente busque representarlas a todas ellas.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Gracias, señora Senadora.

Tiene a continuación la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Señor Presidente, quiero tomarme un espacio en la confianza también que se ha generado acá, porque este debate me trajo a la memoria un recuerdo que todavía mantengo.

El año 2003 ocupé el primer cargo público de carácter directivo en mi Región de Aysén, y me desempeñé como Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer. Ese puesto fue importante porque implicaba por primera vez también que yo desempeñaba un rol de tipo más directivo dentro de un gobierno.

Una de las primeras tareas a que nos abocamos con el equipo de trabajo fue presentar al Consejo Regional de Aysén la solicitud de

financiamiento para un estudio de prevalencia de violencia intrafamiliar. Hicimos aquello porque el Servicio Nacional de la Mujer a nivel central no contaba con los recursos para cubrir todas las regiones y a nosotros nos parecía relevante tener algunos datos en nuestra Región, los cuales hoy día se confirman porque es una de las regiones -siempre es la primera o la segunda- con la mayor tasa de denuncias en materia de violencia intrafamiliar.

Concurrimos al Consejo Regional de Aysén pensando que se trataba de un trámite sencillo: estábamos solicitando 25 millones de pesos, que para el monto regional era bastante poco significativo, ¡y lo rechazaron!

Fuimos prácticamente interrogadas en cuanto a por qué era necesario y tan urgente dicho estudio. Un argumento que se señaló en esa lógica fue la cautela de los recursos públicos, cuestión que me pareció increíble.

Sin embargo, en esa misma sesión se planteó ante el Consejo Regional destinar recursos para la continuidad de la ruta 7, de la Carretera Austral.

Si no recuerdo mal eran 2 mil a 3 mil millones de pesos. Pero lo que les quiero comentar es que nadie cuestionó ese monto, versus los 25 millones de pesos que estábamos solicitando. Y cuando los consejeros tomaban la palabra era para felicitar al Ministerio de Obras Públicas por los grandes avances en materia de infraestructura vial y por cómo se avanzaba en la Carretera Austral.

En tal sentido, les debo contar que un kilómetro de pavimento en la Región de Aysén cuesta mil millones de pesos. Tampoco se trataba de un gran avance, y siempre valoré que el Gobierno Regional de Aysén se haya puesto en eso. Pero cuando un servicio que nunca había acudido al referido Consejo pide 25 millones de pesos para un estudio a fin de adoptar medidas públicas pertinentes al territorio, en verdad, la respuesta fue increíble.

Y les quiero comentar esto, porque lo normal en un Consejo Regional es que se aprueba

un proyecto, nunca se rechaza, y muchos de ustedes lo saben.

Tuvimos que volver y contestar las preguntas, tan tan complejas para algunos. ¡Qué íbamos a hacer con 25 millones de pesos! Finalmente lo logramos, pero tuvimos que volver.

Y acá veo que sucede lo mismo. Este episodio lo tenía en el baúl de los recuerdos, pero hoy día apareció. Reitero que está ocurriendo lo mismo con esto.

Confiemos en el trabajo que realiza la Comisión de Mujer y Equidad de Género, porque la situación es la misma: se está cuestionando el trabajo de una Comisión. ¡Les aseguro que si este proyecto hubiera salido desde la Comisión de Constitución no se hubiera registrado debate!

Yo confío en el trabajo de mis colegas, y por eso voy a votar a favor. Y no solo mis colegas tuvieron un buen desempeño, sino que la discusión se hizo con la estructura que corresponde: hubo plazo para las indicaciones, etcétera.

Entonces, ante esa situación es la cultura patriarcal la que nos está jugando en contra.

Espero que esto lo votemos a favor.

Y les comparto esta historia -no sé si era el lugar o no-, porque es lo mismo. Además, hoy día esto ya se puede hacer. ¡Son dieciséis años, de verdad! ¿Y nos vamos a poner rigurosos ahora?

Creo que nos está jugando en contra la cultura patriarcal, frenando nuevamente un avance. Y la naturalidad también se construye de manera simbólica, no es solo social. Y es un tremendo avance desde el punto de vista simbólico que el apellido materno pueda anteceder al paterno, previo acuerdo de los padres.

Entonces, menos temor.

Yo voy a apoyar, porque creo que esto representa el respeto que se merecen todas mis colegas, quienes se la jugaron en la Comisión de Mujer y Equidad de Género por sacar adelante este proyecto. De lo contrario, estas iniciativas quedarían atrapadas en otras Comi-

siones.

Y por eso esta Comisión es tan relevante.

Voto a favor.

He dicho.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Gracias, estimada Senadora.

Siempre es buena la mirada hacia atrás para ver dónde se está en el presente. ¡Y este era el lugar! Hoy usted está como Senadora.

Así que bienvenido su comentario.

Ahora vamos a votar el proyecto, porque cuando se consultó si había unanimidad para que volviera a la Comisión a un nuevo segundo informe, se señaló que no.

Por eso vamos a sancionar, y de ahí votamos.

El último inscrito es el Senador Coloma.

Senador, lo escuchamos todos muy atentamente.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidente.

Primero quiero decir que este no es un proyecto de los buenos contra los malos o de las buenas contra las malas.

Y me parece superinjusto lo que he estado oyendo sobre la Senadora Ebensperger, porque si hay alguien que ha sido meticulosa y ha defendido con argumentos sus puntos de vista es la Senadora Ebensperger.

Yo he oído una intervención muy profunda -anoté algunas cosas- sobre la necesidad de hacer las cosas bien, no hacerlas para generar algún inconveniente. La Senadora no lleva dieciséis años en el Parlamento -lleva un período corto, breve-, pero en mi opinión ha demostrado siempre sus condiciones, su seriedad.

Y no me parece que ahora algunos digan que esto es simplemente un tema de dilación, de insensibilidad, de incompreensión.

Lo encuentro muy injusto, Presidente.

Segundo, este es un tema transversal. El Senador Moreira es uno de los autores del proyecto, así que no crean que esto es los del lado de allá versus los del lado de acá; porque es un tema ciudadano muy importante.

Hay un enfoque que en muchos aspectos

comparto, pero también considero que este Senado tiene que tratar y extremar.

Es verdad que probablemente los distintos gobiernos no han tenido la oportunidad ni han sido diligentes en entregar datos, pero en este caso particular el Ministro de Justicia está solicitando que este punto lo pueda ver un civilista para evitar conflictos que...

El señor LETELIER.— ¿Dónde está el Ministro?

El señor COLOMA.— A mí me escribió ahora.

Presidente, entonces...

La señora MUÑOZ.— ¡Dieciséis años!

El señor COLOMA.— Bueno, no sé.

La señora MUÑOZ.— ¡Pasaron dieciséis años!

El señor COLOMA.— A mí me tocó hace algunos años ser Presidente de la Comisión de Agricultura y logramos con el Senador Navarro -él hizo referencia a aquello, porque era miembro en esa época-, entre otras cosas, despachar en un breve período una iniciativa que llevaba esperando dieciséis años, que era la Ley de Bosque Nativo.

¿Se acuerda, Senador? Por su intermedio, Presidente.

Así que voluntad para resolver los temas, máxima.

A mí me parece que el planteamiento de la Senadora Ebensperger es serio, apunta a hacer las cosas bien; no es votar en contra. Es tener la capacidad de escuchar al Ministro de Justicia.

Por tanto, en función de eso, ojalá el Ministro pueda mandar un documento. Tengo la impresión de que no se quiere que el proyecto vaya a Comisión.

Me parece que lo que corresponde -y lo voy a hacer- es pedir segunda discusión para los efectos de que se pueda presentar un informe -ojalá de aquí a mañana, porque no quiero dilaciones- simplemente para la toma de decisiones correctas.

Yo voy a ser el primero en ayudar y tratar de legislar, y la Senadora Ebensperger no me cabe

duda de que también lo va a hacer.

Pero si hemos esperado, hagamos las cosas bien para que no se generen efectos indeseados.

He dicho.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Gracias, señor Senador.

A ver. La situación es la siguiente.

Efectivamente, la Senadora Ebensperger, de quien tengo la más alta impresión en lo humano y en lo profesional, señaló que podía estar de acuerdo con este proyecto, pero que faltaba considerar algunas opiniones como la del Ministro de Justicia, entre otras.

Yo señalé, y lo propio hizo también el Senador Moreira, que todos los Ministros son colegisladores y están acá permanentemente. Ni siquiera deben ser invitados, pues son parte de la discusión en su calidad de colegisladores.

La señora Luz Ebensperger lo que pide es que la iniciativa vuelva a la Comisión para un nuevo segundo informe. Y quien estaba presidiendo en ese momento, la Senadora Provoste, lo hizo ver, pero no se sometió esa solicitud a la Sala. Y la soberana en esto es la Sala.

Por lo tanto, voy a volver a preguntar si existe unanimidad para que el proyecto vaya a la Comisión a un nuevo segundo informe.

No está la unanimidad.

Entonces, al no existir unanimidad, el Senador Coloma se adelanta en señalar que pedirá que el proyecto vaya a una segunda discusión, la cual se debe hacer en la próxima sesión. La sesión de mañana es extraordinaria y, por lo tanto, tendría que verse recién la próxima semana.

Así que queda así, tal como se ha señalado, salvo que nuestra Secretaría tenga una opinión contraria a lo que he dicho. Pero al pedir segunda discusión, la iniciativa se verá en la sesión siguiente. La que tenemos mañana es extraordinaria. Por lo tanto, al no ser una sesión ordinaria, debe verse la próxima semana.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, podría ser mañana.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— A ver.

La Secretaría va a dar lectura al Reglamento, porque incluso también podría verse mañana.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Solicitada la segunda discusión, conforme al artículo 129 del Reglamento, este indica: “La segunda discusión empezará en la sesión siguiente a aquella en que haya terminado la primera y se trate del mismo asunto”. Es decir, como mañana estamos citados a sesión extraordinaria, eventualmente la segunda discusión podría realizarse.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Bien.

Entonces, así lo establece la Mesa.

El proyecto se verá mañana; lo vamos a sancionar, pues tenemos además una sesión extraordinaria.

Lo vamos a poner en el primer lugar de la tabla de mañana.

Senadora Muñoz, la escuchamos.

El señor COLOMA.— Pero, ¿por qué se pone? No lo entiendo, Presidente.

La señora MUÑOZ.— Presidente, para entendernos bien, ¿usted está planteando que el proyecto se pone en tabla de la sesión de mañana para su votación?

Muy bien.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Exactamente, para tratar la segunda discusión y la votación mañana.

Y lo vamos a poner en el primer lugar de la tabla.

El señor COLOMA.— Pero, Presidente, ¿eso es en virtud de qué?

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Senador, lo escuchamos.

Tome la palabra, no hay problema.

El señor COLOMA.— Presidente, yo estoy tratando de colaborar para que salgan bien los proyectos, y representando lo que en justicia corresponde hacer.

Yo hice ejercicio de un derecho, y lo que

quiero es que esta iniciativa vaya en el lugar que corresponda. No tengo idea si el proyecto está con urgencia, no tengo idea de la naturaleza de la sesión. ¡Donde corresponda! Y voy a colaborar para que se despache lo mejor y lo más rápido posible.

Que eso quede superclaro.

No sé si va a estar en primer lugar de la tabla, no sé cuáles son los otros proyectos ni cuáles son las otras urgencias.

Yo quiero ayudar. Y quiero ayudar a que el Ministro de Justicia pueda explicar los argumentos por los cuales quiere hacer modificaciones, para que esta normativa resulte bien para todos y todas.

Ese es el sentido.

Y, claro, no es grato, pero quiero que entre todos hagamos las cosas bien, especialmente con respeto a la Senadora Ebensperger.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Muy bien.

Entre todos estamos tratando de hacer las cosas bien.

Lo que dice la norma es que la iniciativa se verá en la sesión siguiente, en el primer lugar. Por lo tanto, lo que nosotros estamos estableciendo es que se verá con todo el cuidado, como se ha venido haciendo en todos estos últimos años este mismo proyecto.

Por lo tanto, se va a sancionar mañana en la sesión extraordinaria.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Tal como lo indica el señor Presidente, respecto a la segunda discusión lo que indica la norma es que este debate empezará en la sesión siguiente.

En consecuencia, al usar la expresión “empezará en la sesión siguiente” es necesariamente para verse en el primer lugar o al inicio de la respectiva, si se solicita la sesión segunda discusión, cosa distinta a lo que se había solicitado inicialmente, que era un nuevo segundo informe.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Sí.

Senadora Muñoz, tiene la palabra.

La señora MUÑOZ.— Presidente, el Senador Coloma ha dado una argumentación que yo no voy a aceptar.

Señalar que las cosas se tienen que hacer bien es negar el trabajo que hemos realizado durante dieciséis años, Cámara de Diputados y Senado.

Se lo digo, por su intermedio, Presidente, al Senador Coloma.

Aquí estamos ante una negligencia del señor Ministro de Justicia, de su Ministerio, pues no han acudido a nuestra Comisión. Si hubiese tenido tanto interés como hoy día, cuando ya está a punto de ser ley este proyecto, por qué ahora da las campanas de alerta el señor Ministro.

¡Ha estado este proyecto en el Senado seis años, y ha estado tramitándose durante cuatro o cinco meses en nuestra Comisión de Mujer y Equidad de Género!

Entonces, ¿sabe, señor Presidente? No es aceptable que el Senador Coloma venga a señalar que las cosas se tienen que hacer bien y...

El señor COLOMA.— No lo he dicho así, Presidente.

La señora MUÑOZ.— Las cosas se tienen que hacer apegadas a la tramitación, bajo las normas de la Ley Orgánica del Congreso y de nuestro Reglamento, y con respeto al trabajo de las Comisiones y a la capacidad que cada Senadora y Senador tenemos.

Si aquí el Gobierno no se dio cuenta de lo que estaba pasando, de verdad me parece poco presentable que en este momento, en esta etapa de la tramitación, vengan a impedir el despacho del proyecto.

Además, la Senadora Ebensperger pidió que invitemos a tal o cual persona. O sea, ¡abrir la tramitación del proyecto, Presidente!

¡Eso es inaceptable!

Además, las cosas las hemos hecho bien.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Muy bien, Senadora.

Se ha hecho tan bien que estamos absolutamente apegados al Reglamento y, por lo tanto, como se ha pedido segunda discusión este proyecto se verá el día de mañana en el primer lugar de la tabla.

Y ahí nos imaginamos que va a estar por lo menos el Ministro de Justicia.

Senador Coloma, le doy la palabra.

El señor COLOMA.— Sí, Presidente. Es que fui aludido...

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Fue aludido.

Tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Sí, Presidente.

Yo quiero que el respeto que la Senadora pide también me lo dé a mí.

Lo que yo he hecho es tratar de defender lo que legítimamente ha dicho la Senadora Ebensperger. Y quiero que para el país esto resulte bien.

Cuando el Ministro de Justicia dice que esto genera problemas con las inscripciones de nacimiento, con las incapacidades y las rehabilitaciones, con el registro conservatorio -y lo describió muy bien la Senadora Ebensperger-, con los otorgamientos de testamento y con el Registro Civil e Identificación, yo lo que quiero es que al final se entienda, ¡para todos!, que se consideraron esos elementos.

¡Eso es lo que estoy pidiendo! No estoy diciendo que voy a votar en contra ¡No! Estoy argumentando, con la mayor seriedad, en defensa de un justo planteamiento que hizo la Senadora Ebensperger.

Eso es lo que trato de plantear.

No estoy generando un incidente y tengo derecho a no ser tratado de esa manera, porque yo no he tratado a nadie así. He intentado siempre, y a la Senadora le consta, de que entre todos lo hagamos. ¡Entre todos! No soy un depositario de la verdad ni nada parecido, y ni siquiera estoy involucrado en este tema. Lo hago solo porque la Senadora Ebensperger está en estos momentos en la Comisión de Constitución y ha sido requerida por este tema.

Estoy haciendo una representación lo más honesta posible de algo que queremos, para todos, para Chile, que resulte bien.

Eso es lo que he dicho, Presidente.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Bien.

No cabe duda, señor Senador.

Por eso hemos dado la palabra a todos quienes la han pedido.

Sin embargo, esto ya está sancionado y, por lo tanto, vamos a verlo mañana.

La última palabra es para el Senador Letelier.

Lo más breve, por favor, Senador

El señor LETELIER.— Señor Presidente, un incidente se ha generado. ¡Qué duda cabe! El Senador que me antecedió en el uso de la palabra dice que no quiso provocar un incidente -no sé si él lo provocó-, pero existe.

De lo único que quiero dejar constancia es de que desde que comenzamos el debate hasta este momento ni un funcionario del Gobierno se ha hecho presente: ni el Ministro de Justicia se ha metido a la Sala, ni el Ministro Secretario General de la Presidencia se ha hecho presente, ni los Subsecretarios. ¡Nadie!

Y eso es lo que molesta.

Yo espero que los colegas del oficialismo comprendan que se le paga a alguien para seguir los proyectos, para tener una relación con el Parlamento.

Es un Ministerio completo.

Antes había representantes de la Segprés en todas las Comisiones informando, manteniendo una relación.

Eso es lo que ha fallado y...

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Senador...

El señor LETELIER.—..., por ende, lo que me molesta es cuando dicen “Hay que hacer las cosas bien”, mirando la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio.

¡Que haga las cosas bien el Gobierno!

¡Que esté presente en las Comisiones y que no esté mandando recados a través de terce-

ros, cuando ellos mismos podrían llamar a los autores del proyecto para dar una explicación!

Eso es lo que correspondería.

He dicho.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Está hecho el punto, Senador.

Muy bien.

Estamos llegando a la hora de término del Orden del Día y pasaremos a la hora de Incidentes.

¡Es casi la hora del Senador Navarro...! ¡Le podemos dejar la llave si quiere, Senador...!

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Muy bien.

A ver.

Nos están haciendo señas.

Por el tema anterior, la discusión ya está terminada, ya está zanjada, ya se dieron todas las palabras, y el proyecto se va a ver mañana.

Si es por otro tema, no hay ningún problema. Pero si es por lo mismo, que ya está zanjado y superado, eso lo veremos mañana.

¿Es otro tema, Senadora Allende?

Muy bien.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Presidente, si usted lee el chat, yo puse “reglamento”.

Lo que quiero saber es usted y la Mesa a qué petición han accedido.

Quiero corroborar, primero, que esto no es un nuevo segundo informe, sino una segunda discusión, a la que sí cualquier Senador tiene derecho. Y quiero saber también si esta es una petición formal y oficial del Comité de la UDI, más allá de todos los otros temas que hemos hablado.

Además, me hago cargo completamente de lo que dijeron el Senador Juan Pablo Letelier y la Senadora Adriana Muñoz.

Como Presidenta de la Comisión, quiero saber con exactitud si esta segunda discusión es una petición formal del Comité de la UDI.

Y creo que no corresponde retirar la palabra cuando se trata de mejorar la discusión si el

error está en el Gobierno o si se hubiese presentado alguna duda, pues el Ministro no fue capaz de hacerse presente y ahora lo hace por terceras personas a través del documento que leyó la Senadora, que al parecer es igual al que nos mandó ahora el Ministro de Justicia.

¡Eso no corresponde!

Entonces, quiero saber si esto es una petición formal del Comité de la UDI.

Quiero que me responda eso, Presidente.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Muy bien.

Se responde porque el Senador Coloma es jefe de Comité y, por lo tanto, lo hace en su calidad de tal. Y lo puede pedir.

La señora ALLENDE.— Muy bien.

Entonces, a nombre del Comité de la UDI.

Eso quería saber.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Exactamente.

Ha terminado el Orden del Día.

Pasamos a la hora de Incidentes.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ha llegado a la Mesa una petición de oficio.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Se le dará curso en la forma reglamentaria.

—**El oficio cuyo envío se anunció es el siguiente:**

Del señor GIRARDI:

Al Superintendente de Salud, solicitándole que informe sobre **ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE ISAPRES A CIRCULAR 343 Y EFECTIVIDAD DE DICHO INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO ANTE ALZAS DE PLANES A COTIZANTES MUYERES.**

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Senador Juan Pablo Letelier.

APLICACIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y SANITARIAS ANTE UTILIZACIÓN DE FUNGICIDA NO AUTORIZADO EN CHILE. OFICIOS

El señor LETELIER.— Señor Presidente, quiero referirme al uso de un fungicida ilegal en nuestro país, situación que ha afectado desde la Quinta a la Séptima Región.

Este producto fue utilizado después de las lluvias -entiendo que una empresa de origen belga o europea lo importó y se lo vendió a numerosos agricultores- y afectó en particular a la uva.

Hay cientos de miles de toneladas de esta fruta en los frigoríficos, otras que aún no han sido cosechadas y que deben ser controladas sanitariamente.

Por eso quiero pedir que el Ministro de Agricultura, el Director Nacional del SAG y la Subsecretaría de Salud Pública puedan informar dónde están ubicados los predios en los que se aplicó este producto, que no estaba autorizado por el SAG, y cuáles son los procedimientos derivados de las disposiciones sanitarias en estos casos.

¡Esto es gravísimo!

Estamos frente a una situación que puede producir un colapso a los productos exportados, a consecuencia del uso de un fungicida que no estaba autorizado.

En resumen, señor Presidente, solicito que se oficie a las autoridades mencionadas ante esta emergencia o problema sanitario, que no se ve o se deja ver producto de la pandemia y que está afectando a miles de agricultores desde la Quinta hasta la Región del Maule, pues la empresa extranjera debe hacerse cargo de todos los costos y perjuicios de los agricultores que utilizaron este producto, que venía con una fabricación muy defectuosa.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Muy bien.

Senador Navarro, tiene la palabra por tres minutos y algunos segundos.

El señor NAVARRO.— Presidente, también tengo el tiempo del Partido Por la Democracia, al que agradezco que me lo haya cedido...

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Si quiere, ¡incluso le podemos dejar la llave del Congreso, para que cierre...!

El señor NAVARRO.— Así que le ruego que me sume ese tiempo en esta hora de Incidentes.

DENUNCIAS POR DESNUDAMIENTO EN PROCESOS DE REGISTRO A PERSONAS DETENIDAS. OFICIOS

El señor NAVARRO.— Presidente, el informe anual del Instituto Nacional de Derechos Humanos del 2019 señaló, en el ítem “violencia sexual”, como tortura y otros tratos crueles e inhumanos, los casos de desnudamiento como los más frecuentes. Esto fue denunciado por 114 víctimas, de las cuales 25 eran niños, niñas y adolescentes. Se denunciaron filmaciones, burlas, amenazas de violación, presencia de funcionarios o funcionarias del sexo opuesto durante los procedimientos.

El informe de Chile del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas observó que en todas las regiones que visitó hubo denuncias de vejámenes de mujeres y adolescentes, e informó que son comunes las amenazas de violación, insultos y comentarios degradantes de naturaleza sexual por parte de miembros de Carabineros.

La propia Fiscalía ha tenido que comunicar que persigue e investiga, y la directora de su Unidad de Derechos Humanos, Ymay Ortiz, ha manifestado que estos hechos están siendo investigados. Sin embargo, esto ha sido igualmente insuficiente: los desnudamientos conti-

núan.

En marzo del 2019 un nuevo protocolo, emitido por la Dirección General de Carabineros (orden general 2.635, del 1° de marzo del 2019) prohibió expresamente la práctica de desnudamientos en los procesos de registro de personas privadas de libertad. No obstante, la práctica de desnudamiento forzoso ha continuado.

El artículo 89 del Código de Procedimiento Penal establece el mecanismo de revisión de las vestimentas, señor Presidente, siendo que, en materia internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha asimilado, en innumerables casos, el registro con desnudamiento forzoso a violencia sexual y tortura. Es decir, se está cometiendo violencia sexual y tortura.

He pedido formalmente a la Comisión de Derechos Humanos del Senado la realización de una sesión especial para abordar este tema con Carabineros de Chile, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, el Poder Judicial, el Ministerio Público, a fin de revisar qué se puede hacer.

Se han presentado, particularmente en Talca por Fernando Leal, abogado de derechos humanos, innumerables acciones de protección, de amparo, frente a hechos concretos, incluso de menores de edad de sexo femenino, ¡mujeres!, que han terminado, lamentablemente, sin ser acogidas por los tribunales.

Aquí enfrentamos un deber como Senado, como país, y Carabineros tiene la obligación legal y moral de responder frente a estas graves acusaciones. ¡Hechos comprobados! ¡No son denuncias banales! Más de 223 casos a partir del 18 de octubre de 2019 hasta la fecha, 31 de marzo de 2021.

Por tanto, pido oficiar al Ministerio Público, al Instituto Nacional de Derechos Humanos, a Carabineros de Chile y también a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a fin de que nos informen acerca de las denuncias que han recibido por hechos de esta naturaleza.

¡Es inaceptable, señor Presidente! Es un tema que debe terminar. Muchos no se lo toman en serio, hasta que una hija, hasta que una sobrina, hasta que su pareja sufre este vejamen. ¡Ahí se transforma en un hecho grave!

Presidente, tenemos que ponerle fin a esta situación.

He elaborado un proyecto de ley, que lo invito a firmar, señor Presidente, así como a todos los Senadores que lo deseen, para establecer las regulaciones necesarias del procedimiento.

A una profesora con un cartel frente al Ministerio de Educación reclamando por un trato adecuado no la pueden detener y desnudar en una comisaría, como ocurrió el año pasado. Recibimos su testimonio en la Comisión de Derechos Humanos cuando yo la presidía.

Estamos hablando de detenciones arbitrarias, las más de las veces, dentro de un contexto que no genera dudas respecto de que alguien pudiera tener oculto en su cuerpo o en sus partes íntimas algún elemento cortante o que pudiese ser utilizado en contra de la propia persona.

Carabineros de Chile requiere una formación en derechos humanos, no me cabe ninguna duda. Con el respeto que debemos tener por una institución como esta, necesaria para combatir la delincuencia, claramente ha llegado el punto de una necesaria transformación, ¡refundación! Hemos dicho que hay que refundar Carabineros de Chile, adaptándolo a las políticas de derechos humanos que hoy día, en el siglo XXI, se merecen las personas para ser respetadas.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.**

**PATROCINIO A PROYECTO QUE
PRORROGA PAGO DE PERMISO
DE CIRCULACIÓN. OFICIOS**

El señor NAVARRO.— En segundo lugar,

Presidente, quiero solicitar, por su intermedio, que se oficie al Presidente de la República, Sebastián Piñera, a fin de que patrocine del proyecto de ley que presentáramos la semana pasada, declarado inadmisibile por la Mesa, para establecer una prórroga del pago de los permisos de circulación hasta el 31 de julio del 2021. ¿Por qué? Porque lo advertimos la semana pasada.

Hoy estuve en el Estadio Sausalito de Viña del Mar, donde este 31 de marzo me correspondía la segunda dosis de la vacuna, y la verdad es que parecía un día electoral: cientos de personas haciendo fila para pagar su permiso de circulación. ¡Aglomeraciones en todo Chile! Claro, corremos la elección, pero la democracia también es un servicio esencial, lo mismo que la participación.

Los chilenos dejamos todo para el último día. Los que podían hacerlo fueron masivamente a pagar hoy día; los demás irán los días subsiguientes. Debemos prorrogar el pago del permiso de circulación, por los efectos de la pandemia y porque hay gente que está esperando el tercer retiro del 10 por ciento de las AFP para pagarlo. Espero que ese proyecto llegue a la brevedad al Senado para aprobarlo y liberar de esta mochila de marzo, que incluye el pago del permiso de circulación, a cientos de miles de chilenos.

Presidente, en Chile hay 5,7 millones de vehículos. La pandemia ha hecho que miles y miles de compatriotas hayan adquirido automóvil, gente de clase media reciente, gente que ha tenido que endeudarse porque no quiere andar en transporte público, que tiene una...

Presidente, hay que estar distanciados aquí, en el Senado, en el trabajo, en el supermercado, en la consulta médica, ¡no menos de un metro! Y sin embargo una señora sale del supermercado y se encuentra con otra señora, o con el señor al que mandaron a cumplir su rol de compra, ¡y se van juntos en una lata de sardinas!, que es un taxibús, un bus, el Metro, el Biotrén, el transporte público en general. Y me

dicen que no hay estudios que demuestren que ahí, achoclonados como sardinas, no hay contagios. O sea, hay contagios en espacios públicos, y no los hay dentro del transporte público. ¡Eso es una falacia!

Por eso, creemos que hay que otorgar una prórroga, pues son miles y miles los chilenos que aún no han pagado.

Me escribía una ciudadana chilena desde Las Condes...

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Senador, ya le hemos dado tres minutos adicionales a los que había sumado. Pero está bien: un minuto más.

El señor NAVARRO.— ¡Me emociona su generosidad, Presidente!

En Las Condes hay gente que aún no ha pagado porque no todos son ricos en esa comuna. Hay mucha gente de los municipios de mayores ingresos, incluido Lo Barnechea, que aún no ha pagado, que no puede pagar, que está haciendo un esfuerzo.

Hemos presentado, junto a usted, Presidente, y otros Senadores, una indicación para que en la ley de beneficios para la clase media, anunciada por el Presidente Piñera, se incorpore esta modificación, tal como ya lo hizo el año pasado, y así le brindemos más tiempo a la gente, de modo que no tenga que aglomerarse, no tenga que hacer fila. Y digo “fila” porque pareciera ser que está prohibido decir “cola”, Presidente. Yo soy de la generación que les decía “colas” a las colas, cuando había que hacerlas por alimentos. ¡Ahora no! Son “filas”. Ese término lo instauró la dictadura.

Queremos que el Presidente haga lo mismo, porque la situación de los permisos de circulación no ha variado. Algunos señalan que llega tarde, pero llegamos a tiempo. Como Senado, no tenemos facultades. Muchos no saben que hace siete días ingresamos el proyecto, pero fue declarado inadmisibile. Es facultad del Presidente Piñera.

Confío en que en el proceso que encabeza nuestra Presidenta, Yasna Provoste, esto sea

parte del acuerdo y podamos prorrogar tres meses el pago del permiso. Se va a pagar igual; solo se va a prorratear en un tiempo mayor.

Por tanto, solicito que se oficie al Presidente de la República, a la señora Ministra de Transportes y particularmente al Registro Civil respecto de cuál es la situación del pago de los permisos de circulación a la fecha de hoy, para tener una noción de cuántas personas serían beneficiadas con la postergación, ¡no con la moratoria o condonación!, del pago.

He dicho, Presidente.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Muy bien.

Ha sido un agrado escucharlo en todos estos minutos, estimado Senador.

AYUDA PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. OFICIO

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— En el tiempo de la UDI, le corresponde la palabra, en la hora de Incidentes, al Senador Durana.

Lo escuchamos, Senador.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Como ya es de público conocimiento, la Superintendencia de Educación Superior, mediante resolución exenta N° 265, de 29 de marzo de 2021, notificó a la Universidad de la República que el plan de recuperación que había presentado esa casa de estudios superiores fue rechazado. Por lo tanto, lo que hoy propone la Superintendencia es que el Ministerio de Educación dé inicio a un procedimiento de revocación del reconocimiento oficial y de cancelación de su personalidad jurídica.

Lo lamentable es que una resolución de es-

tas características finalmente perjudica a unos 3.800 estudiantes y también al cuerpo académico y a los funcionarios administrativos, más aún en tiempos de pandemia.

En Arica hay una sede de la Universidad de la República que albergó a una cantidad importante de estudiantes cuando anteriormente fue cerrada la Universidad del Mar. Y así sucesivamente, en el tiempo, estas resoluciones que debe tomar este órgano rector que es la Superintendencia de Educación genera condiciones de las que, lamentablemente, el Estado no se hace cargo entregando una ayuda concreta, fundamentalmente a quienes son estudiantes, que están en el último año, y más aún a los padres y apoderados que han cancelado todo el año lectivo.

Resulta clave definir cómo podemos colaborar y ayudar con acciones concretas, porque hoy habrá una importante cantidad de estudiantes y de familias que va a solicitar ayuda directa, con el objetivo de poder buscar alternativas en un año en el cual es necesario entregar todas las acciones que permitan que jóvenes estudiantes no sigan perdiendo tiempo. Ya conocemos el atraso generado durante el 2020, y este año, producto de la pandemia y mil cosas más, vamos a tener un retraso fundamental, en especial a nivel nacional. Obviamente, a mí me preocupan los 140 jóvenes de Arica -región extrema ubicada a 2.200 kilómetros de la Capital-, que van a tener mínimas oportunidades de continuar sus estudios superiores.

Por lo tanto, a través de la Mesa del Senado, solicito que se oficie al Ministerio de Educación con el objetivo de conocer cuáles van a ser las alternativas que van a tener los estudiantes de la Universidad de la República, y específicamente aquellos de zonas extremas, que lamentablemente se verán imposibilitados, en muchos casos, de continuar con su educación superior.

Gracias, Presidente.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).— Habiendo concluido la hora de Incidentes, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:35.

Claudia Zumelzu Cornejo
Jefa de la Redacción suplente

